



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 156
Año XLIII
Legislatura XI
12 de septiembre de 2025

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 14432

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS
- 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 270/24, sobre la protección de los aragoneses ante los fraudes provocados por falsas inversiones en criptomonedas 14433

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo.	14433
--	-------

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 409/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO ₂ y a la instalación del <i>clúster</i> de parques eólicos en el Maestrazgo.	14434
Proposición no de Ley núm. 413/25, sobre la mejora de los recursos de conciliación.	14435
Proposición no de Ley núm. 414/25, sobre la prevención y seguridad frente a incendios forestales en poblaciones del ámbito rural de Aragón.	14436
Proposición no de Ley núm. 415/25, sobre el centro de la compañía Covisian en Calatayud.	14437
Proposición no de Ley núm. 416/25, sobre el rechazo a la instalación de plantas de baterías de gran capacidad en el Pirineo aragonés.	14438
Proposición no de Ley núm. 417/25, sobre los presupuestos de Aragón para 2026.	14438
Proposición no de Ley núm. 418/25, sobre el permiso de investigación «Maestrazgo».	14439
Proposición no de Ley núm. 419/25, sobre la reforma de la PAC.	14440
Proposición no de Ley núm. 420/25, sobre siniestralidad laboral en Aragón.	14441
Proposición no de Ley núm. 423/25, sobre la no reducción de los fondos agrarios en la PAC del periodo 2028-2034.	14442
Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.	14443
Proposición no de Ley núm. 425/25, sobre la Memoria Democrática.	14444
Proposición no de Ley núm. 426/25, sobre las obras urgentes de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan.	14444
Proposición no de Ley núm. 427/25, sobre la mal llamada «quita de la deuda».	14445
Proposición no de Ley núm. 428/25, sobre el actual modelo de turismo rural aragonés.	14446

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 399/2025, sobre convocatoria de ayudas de infraestructura locales de los municipios para la ubicación de puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios forestales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14446
La Proposición no de Ley núm. 99/2025, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	14447
Proposición no de Ley núm. 401/25, sobre el Observatorio de la Educación Rural en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14447
Proposición no de Ley núm. 402/25, sobre la prohibición del plomo en la caza y tiro, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14448

Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14449
Proposición no de Ley núm. 404/25, sobre la creación de un plan nacional de turismo de pesca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14451
Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	14452
Proposición no de Ley núm. 406/25, sobre la defensa y promoción del pastoreo tradicional y del sector ovino aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	14453
Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	14454
Proposición no de Ley núm. 408/25, sobre la reducción de los contratos parciales del profesorado en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14456
Proposición no de Ley núm. 410/25, sobre la supresión del Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) en los centros sostenidos con fondos públicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14457
Proposición no de Ley núm. 411/25, sobre la puesta en funcionamiento del mapa concesional de transporte público de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	14458
Proposición no de Ley núm. 412/25, sobre dotar a la ciudad de Zaragoza con un rocódromo con las máximas prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14458
Proposición no de Ley núm. 421/25, sobre medidas para incrementar la capacidad del sistema de protección de menores de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	14459
Proposición no de Ley núm. 422/25, sobre la catalogación y protección de la noria de las salinas de Armi-llas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14460
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo.	14461

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 119/25, sobre las obras de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan.	14462
---	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 78/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en relación con los menores migrantes no acompañados.	14462
Interpelación núm. 79/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de acogida a menores extranjeros que migran solos.	14463
Interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma.	14463

Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos, y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada. 14464

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación número 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 14465

La Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 14465

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Modificación de la Pregunta núm. 1376/25, relativa al desarrollo de la normativa de prevención de incendios en el ámbito agrícola. 14466

Pregunta núm. 1388/25, relativa a las acciones del Gobierno para asegurar que las clases del PLACM respetan nuestro ordenamiento constitucional. 14466

Pregunta núm. 1389/25, relativa a la propuesta para la PAC 2028-2034. 14466

Pregunta núm. 1390/25, relativa a las aulas de madrugadores y vespertinas para este curso 2025-2026. . 14467

Pregunta núm. 1393/25, relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los menores extranjeros migrantes no acompañados. 14467

Pregunta núm. 1394/25, relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la acogida de menores extranjeros migrantes no acompañados y garantizar su derecho a la educación. 14468

Pregunta núm. 1395/25, relativa a las previsiones del Gobierno de Aragón sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma para los próximos cursos escolares. 14468

Pregunta núm. 1396/25, relativa a la eficacia de los Puntos Violeta en la prevención de agresiones sexuales. 14469

Pregunta núm. 1397/25, relativa al centro de salud de Valdespartera. 14469

Pregunta núm. 1398/25, relativa a las sugerencias de la Justicia de Aragón con respecto al hospital de Barbastro. 14470

Pregunta núm. 1399/25, relativa a la capacidad del sistema de protección de menores. 14470

Pregunta núm. 1400/25, relativa al incumplimiento del convenio de la empresa que gestiona el servicio del transporte sanitario urgente. 14471

Pregunta núm. 1401/25, relativa a la voluntad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en resolver los problemas de espacio en el CEIP de Sarrión. 14471

Pregunta núm. 1402/25, relativa a la reducción de los fondos de la PAC en el nuevo marco presupuestario de la UE. 14472

Pregunta núm. 1403/25, relativa a la labor de la Dirección General de Interior y Emergencias y del Centro de Emergencias 112 de Aragón.	14472
Pregunta núm. 1404/25, relativa a garantizar la conservación de los frescos de Sijena durante su traslado a Aragón.	14472
Pregunta núm. 1408/25, relativa a la llamada «quita de la deuda».	14473
Pregunta núm. 1409/25, relativa a los motivos para seguir manteniendo los horarios de la línea de transporte público de viajeros T11-4 modificados el 1 de abril de 2025.	14473
Pregunta núm. 1410/25, relativa a la siniestralidad laboral grave en Aragón.	14474
Pregunta núm. 1411/25, relativa al destino de fondos Next Generation para el fomento de la economía circular a las empresas que actúan en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.	14474
Pregunta núm. 1412/25, relativa a las acciones tendentes a prevenir incendios en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.	14475
Pregunta núm. 1413/25, relativa a la compatibilidad de los planes de prevención de incendios con la actividad agrícola.	14475
Pregunta núm. 1414/25, relativa a la presentación del <i>Hub</i> de Defensa de Aragón y a la confianza de nuestros aliados internacionales.	14475
Pregunta núm. 1415/25, relativa a las peticiones de la Asociación Long-Covid en Aragón.	14476
Pregunta núm. 1416/25, relativa a la prevención y lucha contra el fraude y las estafas en criptomonedas.	14476
Pregunta núm. 1417/25, relativa a la atención primaria en Aragón.	14477
Pregunta núm. 1418/25, relativa al comienzo del nuevo curso escolar 25/26.	14477
Pregunta núm. 1419/25, relativa al centro de salud de Valdespartera de Zaragoza.	14477
Pregunta núm. 1421/25, relativa a la protección de la infancia frente el impacto de la tecnología.	14478
Pregunta núm. 1423/25, relativa a las medidas presupuestarias para hacer frente al importante aumento de los costes financieros de nuestra deuda pública.	14478

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1387/25, relativa a la garantía del servicio de transporte adaptado.	14479
Pregunta núm. 1391/25, relativa a las inversiones en cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.	14479
Pregunta núm. 1392/25, relativa a los cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.	14480
Pregunta núm. 1405/25, relativa al Programa Jesús Moncada y Luzía Dueso.	14480
Pregunta núm. 1406/25, relativa al centro de profesores y recursos de Huesca.	14481
Pregunta núm. 1407/25, relativa al número de alumnado de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024.	14482
Pregunta núm. 1420/25, relativa a la nueva plataforma de TV de AragónTV.	14482
Pregunta núm. 1422/25, relativa a la noria de las Salinas.	14483

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 40/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los comedores escolares (BOCA 57, de 3 de mayo de 2025).	14483
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Interpelación núm. 65/24, relativa a la política de apoyo a las explotaciones de agricultura y ganadería ecológicas por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).	14484
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 66/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto tras los cambios en el Gobierno (BOCA 77, de 7 agosto de 2024).	14484
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 67/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos selectivos a los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y, en concreto, su valoración en las convocatorias del año actual (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).	14485
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 68/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).	14485
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 73/24, relativa a la política general del departamento sobre el proceso de escolarización en la enseñanza obligatoria y, en concreto, qué medidas piensa aplicar para contrarrestar la carestía del material escolar en el curso 2024-2025 y el precio del mismo (BOCA 78, de 4 de septiembre de 2024).	14486
Respuesta escrita a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 35/25, relativa a cuál es la planificación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la organización y desarrollo de los cursos escolares que quedan hasta el final de la presente legislatura, en concreto, en lo que se refiere a los respectivos calendarios escolares (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).	14487

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 274/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.	14487
Solicitud de comparecencia núm. 278/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.	14487
Solicitud de comparecencia núm. 280/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.	14488
Solicitud de comparecencia núm. 282/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.	14488
Solicitud de comparecencia núm. 284/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	14488
Solicitud de comparecencia núm. 285/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.	14488

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 273/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	14489
Solicitud de comparecencia núm. 275/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	14489

Solicitud de comparecencia núm. 281/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	14489
Solicitud de comparecencia núm. 283/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14490

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 276/25, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	14490
Solicitud de comparecencia núm. 277/25, del Director General de Trabajo ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	14490
Solicitud de comparecencia núm. 279/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	14491

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	14491
Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	14491
Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación ante la Comisión de Sanidad.	14491
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.	14492
Retirada de la solicitud de comparecencia Director General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad.	14492
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Cuidados y Humanización ante la Comisión de Sanidad.	14492
Retirada de la solicitud de comparecencia de D.º M.º Emilia Colás Melero (Padres 1.º Infantil del CEIP Zaragoza) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	14493

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General, a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley electoral aragonesa, establecida en 1987 y modificada en la X legislatura, está creada en un contexto político, social y de relevancia de la diversidad territorial distinto al actual. En aquel momento, de creación de las comunidades autónomas y de descentralización del recién creado estado democrático, se hizo énfasis en la realidad territorial autonómica, potenciándola por encima de las realidades provinciales, que seguían siendo estas últimas las circunscripciones electorales.

En la actualidad hay sensibilidades políticas en Aragón marcadas por el acento territorial que deberían quedar recogidas en los tiempos que los medios públicos de comunicación ponen a disposición de las organizaciones que concurren a las elecciones.

Es evidente que se han producido cambios en el comportamiento electoral del electorado aragonés que deben ser recogidos en la normativa. Durante la historia de la democracia en Aragón han existido partidos de ámbito estatal y partidos de ámbito autonómico exclusivamente. Por ello, la normativa recogía la necesidad de un determinado porcentaje de voto en el conjunto de la comunidad autónoma para tener derecho a la publicidad institucional y los espacios de aparición en los medios de comunicación públicos en la campaña electoral, especialmente en la televisión y radio autonómicas.

Sin embargo, la ley electoral aragonesa, al igual que la estatal, no utiliza el conjunto del territorio aragonés como circunscripción electoral. Una realidad, que junto con el sentimiento de pertenencia provincial, ha generado fenómenos políticos de carácter provincial, que no se ven reflejados en la normativa y que, pese a ser una fuerza principal en una parte de la comunidad autónoma, ello no se contempla en la publicidad institucional y en la asignación de espacios y tiempos en los medios de comunicación públicos para exponer su programa político en las elecciones autonómicas.

Una realidad que perjudica a los intereses de publicidad y transparencia en las elecciones para que la ciudadanía, de todo el territorio aragonés, tome la decisión de su voto con la mayor información posible.

Esta proposición de ley busca corregir la normativa para adaptarla a la realidad política aragonesa modificando el apartado 1.a) del artículo 24, eliminando el segundo punto por coherencia y manteniendo el resto de la redacción.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El artículo 24 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón queda redactado de la siguiente manera:

«1. La distribución del tiempo gratuito de propaganda electoral en cada medio de comunicación de titularidad pública y en los distintos ámbitos de programación que éstos tengan se efectuará conforme al siguiente baremo:

a) Cinco minutos para los partidos, federaciones y coaliciones que no concurrieron o no obtuvieron representación en las anteriores elecciones autonómicas o para aquellos que, habiéndola obtenido, no hubieran alcanzado el 5 por 100 del total de votos válidos emitidos en cualquier circunscripción electoral de la Comunidad Autónoma.

b) Quince minutos para los partidos, federaciones y coaliciones que, habiendo concurrido a las anteriores elecciones autonómicas, hubieran alcanzado entre el 5 y el 15 por 100 del total de votos a que se hace referencia en el apartado anterior.

c) Veinticinco minutos para los partidos, federaciones y coaliciones que, habiendo concurrido a las anteriores elecciones autonómicas hubieran alcanzado más de un 15 por 100 del total de votos a que se hace referencia en el apartado a).

2. Las agrupaciones de electores que se federen para realizar propaganda en los medios de titularidad pública tendrán derecho a cinco minutos de emisión».

Zaragoza, a 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 270/24, sobre la protección de los aragoneses ante los fraudes provocados por falsas inversiones en criptomonedas.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 270/24, sobre la protección de los aragoneses ante los fraudes provocados por falsas inversiones en criptomonedas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer una mayor protección de los consumidores aragoneses frente a los engaños y fraudes financieros, protagonizados en su mayor parte por falsas inversiones en criptomonedas, y en el que los jóvenes representan los mayores afectados, llevando a cabo una mayor difusión de información de carácter preventivo, dirigida especialmente al sector juvenil, acerca de los sofisticados instrumentos utilizados por la ciberdelincuencia, así como de las herramientas de denuncia de las que disponen las víctimas».

Zaragoza, 8 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo.

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Simplificar y agilizar los procedimientos administrativos para el reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa en Aragón, eliminando trámites innecesarios que supongan una carga para las familias y garantizando la continuidad de los beneficios asociados sin interrupciones injustificadas, especialmente la exigencia de renovaciones periódicas mientras no cambien las condiciones que justificaron su concesión.
2. Establecer la gratuidad del Carné Joven Europeo para todos los hijos de familias numerosas, tanto en su categoría general como especial, como medida de apoyo directo a estas familias.
3. Modificar el artículo 16.a) de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón para aumentar los límites económicos de acceso a las becas de comedor y material escolar, teniendo en cuenta la renta per cápita y la condición de familia numerosa, incluyendo factores de corrección».

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 409/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO₂ y a la instalación del *clúster* de parques eólicos en el Maestrazgo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo al almacenamiento de CO₂ y a la instalación del *clúster* de parques eólicos en el Maestrazgo, solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Maestrazgo turense constituye una de las zonas de mayor valor natural, cultural y paisajístico de Aragón, reconocido como Geoparque Mundial de la UNESCO e integrado en la Red Natura 2000. Se trata de un territorio con una riqueza singular, con potencial de desarrollo turístico, agroganadero y cultural, cuya conservación es esencial para frenar la despoblación y garantizar oportunidades de futuro para sus habitantes.

Frente a este patrimonio único, se pretenden implantar dos macroyectos que suponen una seria amenaza:

1. Almacenamiento geológico de dióxido de carbono (CO₂). La empresa Iberia Decarb Hub Aragón, vinculada a Nexwell Power, ha solicitado permisos para el almacenamiento de 100 millones de toneladas de CO₂ en una superficie de 13.534 hectáreas, que afecta a municipios como Cantavieja, Mirambel, Tronchón, La Cañada de Benatanduz y Villarluego.

Este tipo de proyectos acarrea riesgos graves: sismicidad inducida, contaminación y alteración de acuíferos, y un altísimo coste económico sin beneficios directos para el territorio que no son asumibles por el sector privado sin las ayudas económicas que se detraen de los impuestos de todos los españoles.

2. *Clúster* eólico del Maestrazgo. Paralelamente, se proyecta la instalación de 125 aerogeneradores de hasta 200 metros de altura, distribuidos en 20 parques, junto con carreteras, subestaciones eléctricas y líneas de alta tensión.

Las consecuencias serían devastadoras: tala de millones de árboles, fragmentación del territorio, destrucción de hábitats protegidos de la Red Natura 2000, riesgo para especies emblemáticas como el quebrantahuesos y un daño irreparable al paisaje y al turismo rural. Se trata de un atentado contra la «joya paisajística del Maestrazgo», que quedaría arrasada bajo intereses empresariales y políticas energéticas que no aportan prosperidad real a Aragón.

Ambos proyectos tratan de convertir al Maestrazgo en un «territorio de sacrificio», al servicio de intereses ajenos a la comarca, hipotecando el futuro de sus habitantes. Estos proyectos no generan riqueza local, no fijan población ni apoyan a los sectores tradicionales (agro ganadería, turismo, cultura). Al contrario, profundizan en la despoblación, convierten al Maestrazgo en vertedero energético y suponen una agresión a la identidad y al patrimonio natural de Aragón y España.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar e impedir con todos los medios legales la autorización de proyectos de investigación, construcción o explotación de almacenamiento de CO₂ en el Maestrazgo.
2. Desestimar cualquier solicitud de autorización presente o futura relativa al Clúster eólico del Maestrazgo, que incluye la instalación de aerogeneradores, carreteras, líneas de alta tensión y otras infraestructuras asociadas.
3. Solicitar al Gobierno de España la reversión de cualquier autorización administrativa otorgada a estos proyectos, y en su caso, trasladar a las instituciones europeas la vulneración de las Directivas Hábitats y Aves, así como de la Red Natura 2000.
4. Proteger de forma reforzada el Geoparque del Maestrazgo y su entorno, evitando proyectos industriales que atenten contra sus valores geológicos, ambientales, turísticos y culturales.
5. Promover un plan alternativo de desarrollo económico en la comarca, basado en el turismo sostenible, la ganadería, la agricultura de calidad y la valorización del patrimonio histórico y natural, que sí genere riqueza, empleo y fijación de población.

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 413/25, sobre la mejora de los recursos de conciliación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de los recursos de conciliación, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes del verano se presentó la Estrategia para la conciliación y corresponsabilidad de las familias en Aragón. El eje 1.1 se refiere a «Crear y poner a disposición de las personas soluciones de conciliación más flexibles y adecuadas para lograr apoyo a las necesidades de las diferentes situaciones familiares». Que es lo que más se acerca al desarrollo de un sistema público de cuidados. Que representa la corresponsabilidad de las administraciones en el cuidado.

Esta cuestión se encuentra en un desarrollo deficiente en nuestra comunidad y así lo reconoce la propia estrategia cuando dice textualmente «Los resultados del diagnóstico integral evidencian con claridad que uno de los principales obstáculos para la conciliación es la falta de infraestructuras suficientes y adaptadas, especialmente en la etapa de atención a la primera infancia, en el apoyo a personas en situación de dependencia y en la cobertura de horarios compatibles con la actividad laboral. Asimismo, el análisis participativo ha puesto de manifiesto la dificultad de muchas familias para acceder a servicios públicos de cuidado por razones económicas, territoriales o administrativas. Estas barreras afectan de forma especialmente intensa a determinados hogares con necesidades de apoyo más complejas, como las familias monoparentales, numerosas, con personas dependientes a cargo o en situación de vulnerabilidad socioeconómica».

Para ello, la estrategia propone diferentes medidas que incluyen la evaluación de los recursos existentes, la medida número 4, que creemos debería haberse hecho ya porque toda estrategia debería partir de lo existente para impulsar mejoras concretas.

Pero también otras medidas sobre los recursos de conciliación, como la medida número 6, que propone «diseñar un plan específico para optimizar y ampliar los recursos de conciliación existentes en las comarcas y municipios para ampliar la cobertura a las familias», que creemos fundamental para mejorar los servicios públicos de conciliación y la parte más relevante de la estrategia que se ha dejado a desarrollo posterior, por lo que es imprescindible hacerlo en el corto plazo para realmente mejorar los recursos.

Por último, también en este eje se recoge la medida 11: «Consolidar y mejorar la coordinación entre los horarios escolares y las jornadas laborales, adaptando los horarios educativos para facilitar la conciliación de las familias». Pero las actuaciones del Gobierno de Aragón han sido en la dirección opuesta, ya que han eliminado la posibilidad de aulas de tarde de los centros escolares en el curso escolar 2025-2026 dentro del marco del plan corresponsables.

Creemos que el Gobierno de Aragón tiene capacidad suficiente para dotar con recursos propios las medidas recogidas en la estrategia y que tiene la suficiente relevancia como para visibilizarse adecuadamente en los presupuestos de la comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar las aulas de tarde gratuitas en los centros escolares que las hayan solicitado en el marco del Plan corresponsables para el curso 2025-2026.
2. Analizar las necesidades de las familias en los diferentes centros escolares para ampliar la oferta de aulas de madrugadores y de aulas de tarde en los centros escolares de la comunidad, garantizando su cobertura gratuita.
3. Llevar a cabo la evaluación integral de las medidas de conciliación existentes antes de que acabe 2025.
4. Diseñar el plan específico para optimizar y ampliar los recursos de conciliación en 2026 y asegurar con recursos propios el desarrollo de dichos servicios de conciliación.
5. Explicitar en la ley de presupuestos las partidas destinadas al desarrollo del sistema público de cuidados y por tanto a la corresponsabilidad de la administración en el cuidado.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 414/25, sobre la prevención y seguridad frente a incendios forestales en poblaciones del ámbito rural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención y seguridad frente a incendios forestales en poblaciones del ámbito rural de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro de nuestros pueblos no puede desligarse de la defensa de un medio rural vivo, con actividad económica sostenible, y de una gestión forestal responsable. En los últimos años, y de manera muy significativa durante los incendios acaecidos recientemente en distintas comunidades autónomas de España, hemos vuelto a constatar la enorme vulnerabilidad de los núcleos de población medianos y pequeños ante el fuego. En estos siniestros, en los que han fallecido 8 personas, se ha puesto en grave riesgo la seguridad de sus vecinos y vecinas, al encontrarse muchos de estos pueblos rodeados de bosques y vegetación que no habían contado con el adecuado mantenimiento durante todo el año y en los que sólo existía una única vía de acceso.

Estos incendios, que cada vez son más frecuentes e intensos debido al cambio climático y al progresivo abandono del medio rural, ponen de manifiesto la necesidad urgente de revisar las condiciones de seguridad de nuestras municipios y núcleos habitados. La pérdida de actividades tradicionales en el medio rural, como son la ganadería extensiva, la agricultura de montaña, la silvicultura, etc., que históricamente ha contribuido a mantener un monte sano, limpio y con menos carga de combustible, ha generado un paisaje más vulnerable al fuego y, por tanto, un riesgo añadido para quienes viven de y en estos territorios.

En este contexto, más allá de los planes correspondientes y de las competencias propias de cada administración, consideramos imprescindible que el Gobierno de Aragón, se implique con todos los medios propios a su alcance y actúe con rapidez y visión de futuro para proteger la vida de las personas, los bienes y el patrimonio natural y cultural de nuestros pueblos.

En la actualidad, existen bastantes pueblos y núcleos habitados a lo largo y ancho de Aragón que cuentan con un único acceso, rodeado de bosques y/o matorral denso, lo que compromete seriamente la seguridad de sus habitantes en caso de emergencia. Esta situación se ve agravada por el progresivo abandono de las actividades tradicionales en el medio rural que en el pasado contribuían al mantenimiento de montes y bosques más limpios y seguros,

generando además una inseguridad para las muchas actividades al aire libre que se realizan en el territorio y que, de deteriorarse estos espacios tal cual los conocemos, supondrían una irreparable pérdida de actividad, población y economía (negocio/ riqueza) para el presente y el futuro de todas estas actividades al aire libre.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar las declaraciones de zona de alto riesgo recogidas en la Orden DRS/1521/2017, de 17 de julio, los planes de defensa correspondientes y el cumplimiento de estos.
2. Actualizar los planes de emergencias y prevención de incendios adaptándolos a la realidad actual, teniendo en cuenta la nueva tipología y comportamiento de los fuegos que se están produciendo.
3. Realizar un estudio detallado de la actual situación de los accesos, infraestructuras y riesgos específicos de incendios forestales en los pequeños y medianos núcleos de población.
4. Promover planes de prevención y seguridad que incluyan franjas de protección en torno a los núcleos habitados, mejora de accesos y vías de evacuación.
5. Impulsar medidas que favorezcan el retorno y el mantenimiento de actividades tradicionales como la ganadería extensiva y determinadas prácticas agrícolas, que cumplen una función esencial en la prevención de incendios y en el equilibrio del territorio.
6. Establecer un plan de ayudas a los ayuntamientos aragoneses que formen parte de las zonas de alto riesgo de incendio, impulsando todo tipo de medidas preventivas, para que puedan garantizar la seguridad de vidas humanas, de vecinos y visitantes, de viviendas, de instalaciones agropecuarias, así como al conjunto de bienes imprescindibles para mantener la actividad cotidiana en su territorio.

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 415/25, sobre el centro de la compañía Covisian en Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el centro de la compañía Covisian en Calatayud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad económica en la comarca de Calatayud vuelve a sufrir un golpe significativo. Esta vez se trata del grupo italiano Covisian, que presta servicios de *telemarketing* en el polígono La Charluca de Calatayud, y cuya presencia en la comarca cumple más de una década.

Dicha compañía ha planteado un ERE de despido colectivo en Calatayud esgrimiendo como motivo la clausura del servicio de atención al cliente de Xfera Móviles (MásMóvil). Este ERE afectaría a más de 85 trabajadores.

El centro de Calatayud anteriormente estuvo gestionado por GSS (Grupo Servicios de Soporte), y posteriormente fue integrado en el grupo italiano Covisian en mayo de 2023, tras un proceso de adquisición que culminó con la unificación de sus operaciones bajo una nueva marca.

Según lo indicado, las negociaciones del ERE se iniciarán el día 2 de septiembre. Tal como ponen de relieve los sindicatos, la compañía constituye a día de hoy uno de los pocos motores económicos de la zona. Años atrás, Covisian llegó a contar con una plantilla de 500 trabajadores, incluidos los empleados a través de varias ETTs, en su mayoría mujeres.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón muestran su solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de la plantilla del grupo Covisian en Calatayud ante el ERE de despido colectivo planteado por la compañía, activa en la comarca desde hace más de una década, y con fuerte presencia de empleo femenino.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todos los instrumentos a su alcance para lograr mantener los puestos de trabajo de la empresa Covisian en Calatayud, y a colaborar de forma activa con el resto de las instituciones implicadas en la defensa de dicho empleo, clave para toda la Comarca de Calatayud.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar un Plan de choque destinado a la implantación de nuevas empresas en la Comarca de Calatayud generadoras de empleo en la Comarca, que contribuya a la diversificación de sus motores económicos.

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 416/25, sobre el rechazo a la instalación de plantas de baterías de gran capacidad en el Pirineo aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la instalación de plantas de baterías de gran capacidad en el Pirineo aragonés, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se han hecho públicos diversos proyectos para instalar plantas de baterías de gran capacidad en distintos municipios pirenaicos.

Lejos de ser un asunto meramente técnico, su ubicación despierta una enorme preocupación y rechazo entre la ciudadanía y las administraciones locales. Se trata de emplazamientos con una gran sensibilidad ambiental, donde el paisaje, la calidad del entorno y la economía vinculada al turismo, la ganadería y los oficios tradicionales constituyen la base de la vida en el valle. Alterar este equilibrio con proyectos impuestos desde fuera amenaza tanto al medio natural como a la identidad cultural de la zona.

La transición energética es un objetivo compartido y urgente, pero no puede desarrollarse ignorando la voz de quienes habitan el territorio. Los riesgos asociados a estas plantas —posibles incendios, consumo de recursos hídricos, gestión de residuos— se suman a la percepción de que las decisiones se toman lejos, sin contar con las comunidades afectadas. Este déficit de participación real genera rechazo social y erosiona la confianza en unas políticas que deberían garantizar sostenibilidad y cohesión.

Proteger lugares como Ancils es defender un modelo de desarrollo compatible con la vida en el medio rural, que respete la singularidad del Pirineo, su patrimonio natural y cultural, y que incorpore de verdad a sus gentes en la toma de decisiones.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender la masiva y razonada petición de los ayuntamientos afectados por la instalación de plantas de baterías de gran capacidad en el Pirineo aragonés, activando todas las herramientas políticas que se consideren más adecuadas para evitar su implantación.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 417/25, sobre los presupuestos de Aragón para 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los presupuestos de Aragón para 2026, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, tiene la responsabilidad de garantizar los derechos fundamentales de toda la ciudadanía, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como el respeto a la diversidad y la cohesión social.

La violencia machista sigue constituyendo una grave vulneración de los derechos humanos, que exige la dotación de recursos económicos suficientes para la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. Asimismo, el colectivo LGTBI continúa enfrentándose a situaciones de discriminación que requieren de políticas públicas activas de apoyo, sensibilización y defensa de la diversidad sexual y de género.

Del mismo modo, el diálogo social y la actividad sindical representan un pilar esencial de nuestro sistema democrático y de la mejora de las condiciones laborales, siendo necesario reforzar los proyectos y programas que emanan de dichas organizaciones para fortalecer la participación de los trabajadores y trabajadoras en la vida pública.

Por otra parte, Aragón es un país plural y diverso, donde la integración de las personas migrantes resulta fundamental para garantizar la cohesión social, el desarrollo económico y el enriquecimiento cultural. Apostar por políticas de integración es apostar por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

A todo ello se suma el compromiso de Aragón con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que establecen metas comunes en la lucha contra las desigualdades, la promoción de sociedades inclusivas y la protección del medio ambiente. En este marco, la acción frente al cambio climático y la transición hacia un modelo productivo sostenible constituyen retos ineludibles para garantizar el futuro de las próximas generaciones y la preservación de nuestro territorio.

Por todo ello, se considera imprescindible que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2026 incluyan partidas específicas y suficientes destinadas a estas políticas públicas, que son expresión directa de los valores democráticos, estatutarios y de responsabilidad global que fundamentan nuestra convivencia.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2026, se incluyan:

1. Partidas suficientes y finalistas para la prevención y erradicación de la violencia machista, garantizando recursos adecuados para la atención integral a las víctimas, así como la inclusión de recursos económicos específicos para la prevención de la violencia sexual y de los abusos.

2. Dotaciones presupuestarias específicas para políticas de apoyo, promoción y defensa de los derechos del colectivo LGTBI, así como para campañas de sensibilización social en favor de la igualdad y la diversidad.

3. Proyectos y programas de las organizaciones sindicales que refuercen la negociación colectiva, el diálogo social y la mejora de las condiciones laborales en Aragón.

4. Líneas de financiación para el desarrollo de políticas de integración de personas migrantes, orientadas a la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el fomento de la convivencia intercultural.

5. Programas presupuestarios específicos destinados a la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, la sostenibilidad medioambiental y la transición ecológica justa.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 418/25, sobre el permiso de investigación «Maestrazgo».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el permiso de investigación «Maestrazgo», para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han publicado recientemente en el BOA la solicitud de permiso de investigación «Maestrazgo» presentada por Iberia Decarb Hub Aragón, S.L., para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en varios municipios turulenses: Cantavieja, Mirambel, Tronchón, La Cañada de Benatanduz y Villarluengo.

Aunque se asegura, por parte de los promotores, que la tecnología utilizada está suficientemente madura, esta afirmación ha sido cuestionada por diversos expertos y colectivos medioambientales.

El proyecto, considerado el mayor de su tipo en España, implicaría almacenar alrededor de 100 millones de toneladas de CO₂ en un área de más de 13.500 hectáreas.

Los representantes locales y los ayuntamientos afectados han expresado su rechazo, señalando los riesgos asociados: posibles impactos en acuíferos, actividad sísmica, afectación al turismo, a la ganadería y a la calidad de vida de la población local. Se trata, además, de un ejemplo de cómo se plantean proyectos de gran impacto en territorios rurales poco poblados, trasladando riesgos y externalizando beneficios.

Es evidente que este tipo de iniciativas no encajan con un modelo de desarrollo sostenible ni con la transición energética que defiende la comarca, y que el futuro del Maestrazgo debe basarse en la protección ambiental, la conservación del paisaje, el fomento del turismo y la dinamización económica de los municipios de la zona.

Por ello, consideramos que, en lugar de autorizar proyectos de almacenamiento de CO₂, se impulsen proyectos de futuro como un Parque Natural en las sierras orientales de Teruel, que garantice la conservación del patrimonio natural y cultural, el desarrollo sostenible del ecoturismo y la gestión responsable de los recursos forestales y del paisaje tradicional.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Rechazar de manera rotunda la autorización de cualquier proyecto de investigación o almacenamiento de CO₂ en el Maestrazgo, incluido el presentado por Iberia Decarb Hub Aragón, S.L., e instar al Gobierno de Aragón a emplear todos los instrumentos legales y administrativos para impedir su ejecución, protegiendo así el valor ambiental, paisajístico y social de la comarca.

2. Instar al Gobierno de Aragón a impulsar, en colaboración y acuerdo con el territorio, la creación de un Parque Natural en las sierras orientales de Teruel, promoviendo su conservación, la gestión sostenible del territorio y el desarrollo económico vinculado al ecoturismo, la ganadería y la agricultura de montaña, garantizando que el medio rural deje de ser considerado un «territorio de sacrificio» frente a proyectos de alto impacto promovidos desde fuera de la comarca.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 419/25, sobre la reforma de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la PAC, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta que la Comisión Europea ha puesto sobre la mesa para el nuevo marco financiero plurianual (2028-2034) contempla una reducción sustancial de la dotación destinada a la Política Agraria Común (PAC).

De confirmarse, Aragón perdería en torno a 110 millones de euros en ayudas directas y de desarrollo rural, una cifra que compromete de manera muy seria la continuidad de numerosas explotaciones.

La PAC no es una subvención arbitraria: es un instrumento estratégico que desde hace más de sesenta años sostiene a quienes producen alimentos, cuidan el medio rural y contribuyen a la cohesión territorial. Reducir estos fondos es minar la capacidad de nuestro sector agrícola y ganadero para mantener su actividad, acelerar el abandono de explotaciones familiares y debilitar la soberanía alimentaria de la propia Unión Europea.

Aragón es un territorio con singularidades que hacen todavía más frágil al sector: dispersión geográfica, condiciones climáticas extremas, predominio del secano y envejecimiento de la población agraria. Estas características, lejos de justificar un recorte, requieren reforzar los apoyos para garantizar relevo generacional, modernización de explotaciones, incorporación de mujeres y jóvenes, así como la sostenibilidad ambiental de las producciones.

Además, cualquier retroceso en la financiación de la PAC impacta directamente en la lucha contra la despoblación, pues son las explotaciones familiares y profesionales las que sostienen el tejido económico y social de nuestros pueblos.

No puede olvidarse que la PAC también es clave para avanzar en los compromisos de la Agenda 2030 y en la respuesta a la emergencia climática, fomentando prácticas agrícolas más sostenibles y compatibles con la preservación del territorio.

Es imprescindible articular una posición firme desde Aragón, en cooperación con el resto de las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales agrarias y el propio Gobierno de España, para frenar un recorte que supondría un golpe directo al corazón del medio rural aragonés.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Mostrar el rechazo de esta Cámara al recorte propuesto por la Comisión Europea en la financiación de la PAC para el periodo 2028-2034.

2. Instar al Gobierno de Aragón a defender en el ámbito estatal y europeo la necesidad de mantener una PAC con presupuesto suficiente, diferenciado y estable, que asegure tanto los pagos directos como las políticas de desarrollo rural, garantizando la viabilidad de las explotaciones y la cohesión territorial.

3. Reclamar al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que, en el proceso de negociación con las instituciones europeas:

— Traslade la gravedad del impacto que tendría una reducción superior al 20% en las ayudas directas sobre el tejido productivo aragonés.

— Emplee todos los mecanismos diplomáticos y políticos para revertir el planteamiento inicial y asegurar la continuidad de la PAC como política común, sólida y autónoma.

4. Solicitar al Gobierno de Aragón a trabajar con organizaciones agrarias y sindicatos en una estrategia que priorice la incorporación de jóvenes y mujeres al sector, la simplificación administrativa, la apuesta por prácticas sostenibles frente al cambio climático y la protección de un modelo de agricultura familiar que garantice soberanía alimentaria y futuro para el medio rural aragonés.

5. Demandar al Gobierno de Aragón para que lleve a cabo cuantas acciones políticas considere necesarias para conseguir que todas las líneas de apoyo y ayudas vinculadas a la PAC se orienten de manera prioritaria hacia un modelo de agricultura profesional, social y territorial, basado en la explotación familiar y en el cooperativismo como eje de comercialización, dado que este modelo, frente a la entrada creciente de fondos de inversión y macroempresas sin arraigo, es el que fija población en el medio rural, genera economía de proximidad y empleo, y permite un desarrollo competitivo, innovador y tecnológicamente avanzado sin perder su base social y su vinculación al territorio.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 420/25, sobre siniestralidad laboral en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre siniestralidad laboral en Aragón, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La siniestralidad laboral en Aragón se ha convertido en un problema estructural de enorme gravedad. Lejos de remitir, los datos reflejan un aumento continuado de accidentes, con un impacto devastador tanto en vidas humanas como en el tejido social y económico. Solo en lo que llevamos de año, se han producido más de veinte fallecimientos por causa laboral, con picos especialmente dramáticos en los meses de verano.

Cada accidente laboral supone una tragedia que no solo afecta a la persona trabajadora, sino que golpea de manera directa a sus familias y al conjunto de la sociedad aragonesa. Además, genera graves consecuencias en términos sanitarios, psicológicos y económicos para el entorno más cercano.

La seguridad en el trabajo no puede abordarse como un asunto secundario ni como un coste añadido, sino como un elemento esencial de la calidad del empleo. Aragón necesita reforzar una política integral en esta materia, en la que se combinen medidas de prevención, apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la aplicación de protocolos de seguridad, y una acción inspectora más coordinada y eficaz.

Asimismo, resulta imprescindible articular un programa específico de atención a las familias de las personas fallecidas y a quienes sufren secuelas derivadas de un accidente laboral. No basta con limitarse a la investigación de las causas y la sanción de los incumplimientos: es necesario ofrecer acompañamiento sanitario, psicológico y social que garantice una reparación digna y justa.

Entendemos que esta lucha debe ser compartida entre administraciones públicas, sindicatos y empresas, en un marco de corresponsabilidad que garantice entornos de trabajo seguros y dignos.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, en coordinación con los agentes sociales, el desarrollo de un plan de medidas extraordinarias de prevención de riesgos laborales, que contemple campañas de sensibilización, asesoramiento técnico a las pequeñas y medianas empresas y una mayor coordinación entre Inspección de Trabajo y Salud Pública para garantizar el cumplimiento de la normativa.

2. Reforzar los mecanismos de control y seguimiento de la siniestralidad laboral, mediante la creación de equipos multidisciplinares que coordinen la labor inspectora y promuevan la participación activa de empresas y sindicatos

en la detección temprana de riesgos y la aplicación de medidas correctoras, dotándolas de las correspondientes partidas presupuestarias para que puedan ser realmente efectivas.

3. Poner en marcha un Programa de Apoyo a las víctimas de accidentes laborales y a sus familias, que incluya atención psicológica, asesoramiento jurídico y acompañamiento social y sanitario, garantizando un marco estable de apoyo más allá de la primera respuesta tras el accidente.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 423/25, sobre la no reducción de los fondos agrarios en la PAC del periodo 2028-2034.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la no reducción de los fondos agrarios en la PAC del periodo 2028-2034, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de septiembre de 2024 fue publicado el informe final del Diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura de la UE, elaborado por un grupo de expertos nombrado por la Comisión Europea (CE), mientras que el 19 de febrero de 2025 fue presentada, también por la propia CE, la Visión para la Agricultura y la Alimentación, una hoja de ruta estratégica para el futuro del sector agrícola y agroalimentario en Europa para el periodo 2025-2029.

Por otra parte, el pasado 12 de febrero, la CE publicaba El camino hacia el próximo marco financiero plurianual, espacio que establecía una consulta pública sobre el plan de ruta que estaba siendo diseñado por la institución europea para el próximo periodo.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón envió consideraciones enfocadas a que el nuevo marco financiero plurianual debería ser diseñado manteniendo la Política Agraria Común (PAC) como una política independiente y con un presupuesto específico adecuado que asegure la rentabilidad, viabilidad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias, así como la incorporación de jóvenes al sector.

En esta línea, el Partido Popular, considera fundamental que la nueva PAC, que comprenderá el periodo entre los años 2028 y 2034, deberá contar una simplificación administrativa para los perceptores, así como que la citada propuesta deberá ser más flexible y facilitar las respuestas a las crisis que se vayan generando en el citado periodo. De la misma manera, otro objetivo claro deberá ser la no fragmentación del mercado único y el mantenimiento de la estabilidad y seguridad de la cadena alimentaria.

Analizando la nueva propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) hecha pública por la Comisión Europea, los miembros del Partido Popular vemos con preocupación varios factores, como la eliminación de la estructura tradicional de la PAC, fundamentada en dos pilares:

— Primer pilar, financiado en su totalidad por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía): pagos directos y medidas de Mercado.

— Segundo pilar, financiado de manera cofinanciada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural): políticas de Desarrollo Rural.

De igual modo, los diputados populares vemos con preocupación que la creación de recursos como el Fondo de Competitividad y el Programa Horizonte Europa, accesibles a múltiples sectores, suponga que el sector primario sea relegado a una asignación de los citados fondos. La PAC debe contar con una dotación presupuestaria propia que se corresponda con el desarrollo de las políticas y estrategias en líneas específicas, que aseguren la renta de nuestros agricultores y ganaderos, haciendo atractivo el sector para aquellos jóvenes que quieran incorporarse a él.

Asimismo, es preocupante la necesidad de que cada Estado miembro diseñe su propia política agraria a través del denominado Plan Nacional y Regional de Asociación, un programa de elaboración estatal, ya que este hecho generará la disgregación de una uniformidad de la PAC y la posibilidad del surgimiento de distorsiones de mercado y desigualdades competitivas entre territorios unificados en un mismo Estado, cuestión asimismo extrapolable a la competitividad entre los propios Estados miembros.

Por último, entre los factores a reflexionar respecto a la propuesta de la CE, este Grupo Parlamentario considera muy perjudicial que, en relación con las ayudas decrecientes a la renta por superficie y aplicando la condición decreciente a las mismas, tal y como señala la CE, la reducción del cobro a partir de 20.000 euros afectaría a un 11% de las explotaciones que en la actualidad reciben el 44% de los importes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, para que a su vez inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que negocie con la Unión Europea a que:

1. La no reducción de los fondos agrarios en la PAC del periodo 2028-2034 y el mantenimiento de su estructura, basada en dos pilares, tal y como está establecida en la actualidad.
2. Se aseguren términos de cogobernanza con las Comunidades Autónomas por parte de los Ejecutivos nacional en la elaboración del Plan Nacional y Regional de Asociación que rijan la nueva PAC.
3. Se incremente el umbral de regresión de las ayudas a la renta por superficie.
4. La nueva PAC no ponga en riesgo la soberanía alimentaria de los Estados miembros, debilitando la producción local y aumentando la dependencia de importaciones extracomunitarias.
5. La PAC siga siendo una herramienta de vertebración territorial y un medio de cohesión social, facilitando la incorporación de nuestros jóvenes a la actividad agraria.
6. La nueva PAC no suponga un debilitamiento de los mecanismos que garantizan la renta agraria, el relevo generacional y la profesionalización y tecnificación del sector, como pilares esenciales de mantenimiento del futuro del medio rural.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuidado de personas con alta dependencia recae mayoritariamente sobre las mujeres, reproduciendo una desigualdad estructural con profundas consecuencias personales, sociales y económicas. Se trata de una realidad ampliamente silenciada y desatendida por las políticas públicas.

Un estudio estatal realizado a más de 1.000 familias revela que el 93,5 % de las personas cuidadoras son mujeres, y dentro de este grupo, el 81,4 % son madres. Estos datos reflejan la feminización de los cuidados y la falta de corresponsabilidad institucional, evidenciando la ausencia de un enfoque de género en la política de dependencia.

Además, el 70% de los hijos e hijas que reciben cuidados presentan un Grado III de dependencia, lo que implica una situación de total dependencia, sin expectativas de autonomía futura. Esta circunstancia hace que los cuidados sean continuos, complejos y de alta exigencia, a menudo sin el respaldo suficiente de los servicios públicos.

El 73% de estas personas dependientes son menores de 18 años, y un 20% son menores de 30 años, lo que pone de manifiesto una problemática de largo recorrido que afecta no solo al presente, sino también al futuro de estas familias, abocadas a una red de cuidados intensivos y prolongados.

A pesar de representar un 5% del total de personas en situación de dependencia, no existe una legislación específica ni políticas públicas diferenciadas para estos niños, niñas y jóvenes, ni para quienes asumen su cuidado. Esta falta de reconocimiento institucional incrementa la vulnerabilidad de las familias afectadas.

Muchas madres han tenido que abandonar sus empleos para cuidar de sus hijos e hijas; otras se ven obligadas a reducir sus jornadas laborales o a conciliar sin descanso, lo que repercute gravemente en su salud física y mental, su autonomía económica, su desarrollo profesional y su vida social.

Las cuidadoras familiares, en su mayoría mujeres, sostienen el sistema de cuidados desde una posición precaria, sin legislación específica, sin reconocimiento institucional y sin apoyo suficiente. Son el último eslabón de una cadena que garantiza el bienestar colectivo, pero que se mantiene invisibilizado y desprotegido.

Ante esta situación, resulta imprescindible impulsar un marco legislativo y unas políticas públicas que reconozcan y protejan a estas personas cuidadoras, garantizando el derecho a cuidados dignos y fomentando la corresponsabilidad institucional.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar los mecanismos necesarios para poder compatibilizar la prestación económica por cuidados en el entorno familiar con la asistencia a centros de día, garantizando que el acceso a recursos profesionales no conlleve la pérdida de ayudas para las familias cuidadoras.

2. Vincular la posibilidad de alojamiento temporal de usuarios de centro de día en un centro residencial de referencia que pueda garantizar cubrir situaciones sobrevenidas de la persona cuidadora (como enfermedad, hospitalización o agotamiento extremo), así como empeoramientos puntuales de la persona dependiente, asegurando la continuidad del cuidado en condiciones dignas y seguras.

3. Reclamar al Gobierno de España el reconocimiento del trabajo de cuidado realizado por familiares en el entorno doméstico como una actividad laboral, con derecho a una remuneración digna y cotización a la Seguridad Social, incluyendo los casos en que la persona dependiente asista a un centro de día.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 425/25, sobre la Memoria Democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Memoria Democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/2024 ha derogado la Ley 14/2018, de Memoria Democrática de Aragón. No obstante, ello no significa la desaparición de esa memoria, aunque sirva de coartada para aquellos que buscan desterrar el recuerdo de lo ocurrido en España, y Aragón, en las décadas centrales del siglo XX.

Una forma de manifestación en contra de la memoria, y la concordia, es la vandalización de elementos que forman parte de la memoria democrática. En los primeros días de agosto de 2025 hemos vuelto a tener noticias de hechos de este tipo, esta vez en la provincia de Teruel.

A pesar de la derogación de nuestra Ley de memoria democrática, el Gobierno de Aragón sigue teniendo obligaciones que le encomienda la Ley de memoria democrática de España, y cuenta además con partidas presupuestarias para afrontar dichas obligaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1.º Restablecer todos aquellos recursos documentales que contengan vestigios de memoria democrática en Aragón, todos ellos derogados por la Ley 1/2024, especialmente las rutas de memoria e inventario de lugares de memoria con el fin de facilitar su conservación, tal como mandata la Ley 20/2022, de Memoria Democrática de España, utilizando para ello las partidas presupuestarias propias y las asignadas por el Consejo Territorial de Memoria Democrática.

2.º Hacer también uso de esas partidas presupuestarias para resarcir a las asociaciones memorialistas de Aragón de aquellos trabajos de mantenimiento de elementos de señalización de rutas y lugares de memoria que han venido realizando.

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 426/25, sobre las obras urgentes de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras urgentes de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan, solicitando su tramitación ante Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, se comprometió a finales del mes de marzo a adoptar medidas urgentes en los denominados túneles de Plan, en la carretera A-2609, entre Salinas y Plan.

Hay que tener en cuenta que este verano se han producido varios incidentes en este cuello de botella, entre ellos accidentes de ciclistas motivados por la falta de iluminación. Por consiguiente, la situación de esta vía hace necesario adoptar las medidas urgentes ya habladas en el pleno de las Cortes con el propio Consejero.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones, en relación con los denominados túneles de Plan, en la carretera A-2609, entre Salinas y Plan:

1. Hasta el momento en que se lleve a cabo la licitación del proyecto, tomar las siguientes medidas urgentes:

a) Instalar medidas y señalización de seguridad en el interior de los túneles, insistiendo en los tramos que, por su escasa anchura, generan un problema de inseguridad al cruzarse dos vehículos.

b) Instalar la iluminación necesaria para garantizar las condiciones de seguridad en el interior de los túneles.

c) Acometer de forma urgente, con las partidas que permita la prórroga presupuestaria, la mejora del firme de esta vía de Salinas a Plan, así como la estabilización de los taludes, y eliminar así las actuales condiciones de inseguridad que presenta este tramo.

2. Establecer una planificación detallada del procedimiento previo a la licitación de esta obra, para que ésta pueda hacerse realidad en los próximos meses.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 427/25, sobre la mal llamada «quita de la deuda».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mal llamada «quita de la deuda», solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estabilidad presupuestaria y la responsabilidad en la gestión de las cuentas públicas constituyen pilares esenciales para garantizar la igualdad entre los españoles y la solidaridad interterritorial.

La propuesta del Gobierno de Sánchez para la mal llamada condonación de la deuda a Cataluña y su pretendida extensión al conjunto de comunidades autónomas, es un intento claro de tapar el pago del Ejecutivo de Sánchez para mantenerse en el poder, tanto él como el presidente de la Generalitat, Salvador Illa.

Además, es una trampa y la primera fase para llevar a cabo el objetivo final: otorgar a Cataluña una financiación privilegiada que rompa el sistema, la igualdad y que, además, está fuera de nuestro régimen constitucional.

Esto provoca que salgan beneficiados aquellos que han gestionado mal el dinero público y lo han destinado a intentar construir un protoestado generando cada vez más deuda pública frente a aquellas comunidades autónomas que han gestionado bien el dinero público y lo han destinado a cubrir y satisfacer las necesidades de sus ciudadanos en Sanidad, Educación, Bienestar Social de forma principal, aunque no únicamente.

El principio de igualdad entre españoles, reconocido en la Constitución, exige que ninguna comunidad autónoma reciba un trato de favor que rompa el equilibrio territorial o premie políticas de gasto poco responsables. Del mismo modo, la solidaridad interterritorial no puede confundirse con privilegios unilaterales, ni puede servir de coartada para acuerdos bilaterales que desvirtúen la igualdad de todos los españoles y todos los territorios.

Una quita de deuda a Cataluña premiando la mala gestión rompe con la igualdad de todos los españoles y de los territorios, si a ello, añadimos que el Gobierno central ha pactado un sistema de financiación autonómico con los independentistas catalanes que permitirá que en Cataluña recauden los impuestos y luego retrotraigan una parte de lo recaudado al Estado (cupa), significa que Cataluña no contribuirá a devolver la deuda que han generado con su mala gestión y que han traspasado al Estado.

Quienes acabaremos pagando esa deuda de origen independentista catalán seremos los aragoneses y el resto de españoles.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Instan al Gobierno de Aragón a rechazar la propuesta del Gobierno de España de la mal llamada condonación de la deuda, ya que es una propuesta hecha a medida del independentismo catalán y que no respeta ni los principios de igualdad, ni de equidad, ni es justa para Aragón y los aragoneses.

2.º Instar al Gobierno de Aragón a defender en todos los foros la igualdad de trato entre comunidades autónomas en materia de deuda pública, rechazando cualquier acuerdo bilateral que altere los principios de equidad y solidaridad interterritorial.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 428/25, sobre el actual modelo de turismo rural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el actual modelo de turismo rural aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, los alojamientos de turismo rural han jugado un papel determinante en nuestros pueblos. Entre otras cuestiones, han permitido fijar población, siendo fuente de empleo local y de recursos económicos.

Existe una fuerte implicación personal por parte de estos emprendedores, tanto a nivel material como personal, a la hora de dotar a estas infraestructuras de autenticidad, y de integrarlas en la tradición urbanística de la localidad.

Además, frente a otro tipo de establecimientos, es habitual que los dueños de las casas rurales traten de transmitir personalmente al turista información detallada sobre el alojamiento y también sobre el entorno natural, lo cual redundará en una experiencia turística más completa y reconfortante.

Sin duda, es importante que el Gobierno de Aragón vele por la pervivencia de este tipo de alojamientos. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas que apuesten por el fortalecimiento de los alojamientos de turismo rural, verdaderos dinamizadores de la economía y empleo local, que suponen un elemento fundamental para contrarrestar la despoblación en el medio rural aragonés, y que están experimentando un retroceso entre los turistas que visitan nuestra región.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 399/2025, sobre convocatoria de ayudas de infraestructura locales de los municipios para la ubicación de puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios forestales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 399/25, relativa a convocatoria de ayudas de infraestructura locales de los municipios para la ubicación de puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios forestales, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 99/2025, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 99/2025, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 401/25, sobre el Observatorio de la Educación Rural en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Observatorio de la Educación Rural en Aragón, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en el medio rural constituye un elemento estratégico para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación en Aragón. Las escuelas rurales cumplen un papel fundamental no solo como espacios educativos, sino también como núcleos de dinamización social y cultural en los municipios más pequeños.

En los últimos años, Aragón ha avanzado en el reconocimiento de la singularidad de la escuela rural, impulsando medidas específicas para garantizar su sostenibilidad. Sin embargo, persisten retos relacionados con la equidad

en el acceso a recursos, la estabilidad de las plantillas, la innovación pedagógica adaptada al contexto rural y la coordinación con otros servicios públicos.

El Observatorio de la Educación Rural en Aragón, concebido como un espacio de análisis, participación y evaluación de las políticas educativas en el medio rural, debe ser una herramienta clave para recoger las demandas de la comunidad educativa, realizar diagnósticos precisos y proponer medidas eficaces que aseguren el futuro de la escuela rural.

Pese a su importancia, este órgano no ha sido convocado en los dos años del actual Gobierno de Aragón, lo que limita su utilidad práctica y debilita la capacidad de la administración educativa para dar respuesta a las necesidades reales del medio rural.

Por todo ello, resulta imprescindible activar de manera inmediata la convocatoria del Observatorio de la Educación Rural en Aragón y dotarlo de una agenda de trabajo estable, transparente y participativa.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar en el primer trimestre del actual curso escolar 2025-2026 el Observatorio de la Educación Rural en Aragón.
2. Establecer un calendario de reuniones periódicas del Observatorio de la Escuela Rural de Aragón que garantice su funcionamiento estable y continuado, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente.
3. Que en el ámbito del Observatorio de la Escuela Rural de Aragón se realice, con carácter prioritario, un estudio específico sobre la adecuación de la normativa y la aplicación de esta en los centros docentes del medio rural aragonés.
4. Publicar las conclusiones y propuestas emanadas del Observatorio, asegurando la transparencia y la utilidad de este órgano como herramienta de mejora de la política educativa en el medio rural.

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 402/25, sobre la prohibición del plomo en la caza y tiro, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prohibición del plomo en la caza y tiro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) ha presentado el borrador del reglamento para prohibir la munición de plomo en la caza y el tiro en toda Europa. La medida, marcada como objetivo por el lobby ecologista, ha sido duramente criticada por el sector, tanto por la Federación Sectorial Armera de España como por la Federación Europea para la Caza y la Conservación (FACE). Y es que, de nuevo, Europa pretende legislar de espaldas a la realidad y abrazando al fanatismo ecologista.

La prohibición no solo tendrá un impacto devastador en la caza y el tiro deportivo, sino que también comprometerá la capacidad de defensa de la Unión Europea, una cuestión especialmente delicada en el actual contexto de inestabilidad geopolítica. Y es que esta restricción amenaza con socavar la capacidad de suministro de munición en caso de conflicto.

Cuando las líneas de producción se rediseñen y adapten para proyectiles sin plomo como resultado de la propuesta de restricción del Reglamento REACH, no podrán utilizarse para producir proyectiles de plomo cuando surja esa necesidad, como en situaciones de guerra. Este cambio supondría un golpe estructural a la capacidad de defensa de la UE, ya que la mayoría de los sistemas de armas están diseñados y aprobados para funcionar con munición de plomo. Además, el 95% de los campos de tiro europeos cerrarán si se restringe el uso de munición de plomo propuesto por Europa.

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ha presentado este borrador con objetivos relacionados con la salud humana y el medio ambiente, pero ignora por completo el impacto económico, industrial y deportivo, ha señalado. Además, esta decisión llega en un momento en el que los cazadores están siendo cada vez más requeridos para el control de plagas y el exceso de poblaciones, pero se les imponen más restricciones y se les quitan recursos clave.

No hay que olvidar que la caza es un sector esencial para el mundo rural, ya que además de ser operativa para la gestión y la conservación de las especies cinegéticas y el patrimonio natural, constituye un motor de desarrollo económico y social en toda España, habida cuenta de que el 85% del territorio nacional es territorio de aprovechamiento cinegético declarado.

En este sentido hay que recordar que la caza está relacionada directamente con el mantenimiento de 186.758 empleos y representa un gasto de 5.470 millones de euros, traducido en un impacto de 6.475 millones de euros de PIB, esto es, un 0,3% del total y un 13% del PIB del sector agrícola, según un informe de la Fundación Artemisan. Asimismo, la caza es el tercer deporte con más federados en España.

La Federación Europea para la Caza y la Conservación (FACE) ha denunciado a través de un informe que los datos utilizados en la evaluación de riesgos para la salud humana de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas (ECHA), y su Comité de Evaluación de Riesgos (RAC), se basan en meras suposiciones, estimaciones y especulaciones que tan solo pretenden inducir políticamente a la prohibición completa del plomo en la munición.

En su informe, FACE demuestra que la base científica de esta evaluación de la ECHA es inestable en aspectos muy importantes, ya que en la toma de muestras no se han considerado cuestiones tan fundamentales como las distintas partes consumibles de la carne de caza. En este sentido, la entidad denuncia, entre otros asuntos, que los valores de concentración de plomo en la carne de caza no son representativos, ya que se basan en las zonas donde han sido impactadas por la munición y por lo tanto desechadas para su consumo, no suponiendo un riesgo para la salud.

Estas estimaciones, por tanto, tienen un claro sesgo político con el que se pretende inducir al error y dirigir a los responsables de la Comisión Europea a que tomen la decisión de prohibir el plomo en municiones, a pesar de que los datos de la ECHA contradicen otros trabajos publicados sobre la carne de caza y la salud humana.

Por último, hemos de observar como el Defensor del Pueblo Europeo reconoció que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) había incurrido en un caso de mala administración, tras impedir que FACE participara en la consulta pública de este procedimiento. La entidad presentó una denuncia ante el organismo europeo tras no poder acceder a los documentos y a los informes que forman parte del expediente de la ECHA para estimar los riesgos de la ingesta de carne de caza con plomo.

Desde Vox lo tenemos claro y defendemos la caza como actividad esencial para el control de las poblaciones y para la protección de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por su valor medioambiental y económico.

La criminalización del hombre del campo y sus costumbres, la falta de infraestructuras suficientes y las leyes ecologistas radicales han empobrecido al campo como paso previo para vaciarlo. En Vox apoyaremos a la industria agroalimentaria regional y a la producción de las pequeñas y medianas empresas de carácter asociativo y familiar para frenar la despoblación y hacer posible el equilibrio entre la producción tradicional y la incorporación de mejoras tecnológicas.

Y por ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Oponerse a la aprobación del Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) en lo que respecta al plomo en las municiones y los aparejos de pesca.
2. Defender la caza como actividad esencial para el control de las poblaciones y para la protección de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por su valor medioambiental y económico.
3. Llevar a cabo una suspensión inmediata y revisión de todo el Pacto Verde Europeo, eliminando cuanto perjudica a nuestro campo, su forma de vida y su economía.
4. Poner en marcha de medidas legislativas necesarias para permitir la actividad cinegética en los Parques Nacionales.
5. Impulsar la promoción de una gestión conservacionista de la caza.
6. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional de control sobre las especies con sobrepoblación que comprenda un adecuado control cinegético, así como un sistema de compensaciones proporcional al perjuicio causado a los ganaderos y agricultores.

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Propo-

sición no de Ley sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza es una actividad íntimamente ligada a la cultura española que, durante generaciones, ha tenido un papel esencial en la conservación de formas de vida ancestrales, en la protección del medio natural y en el control poblacional de algunas especies. Sin embargo, en los últimos años, la implementación de políticas verdes unida a la estigmatización de la actividad cinegética ha contribuido a alterar el equilibrio que históricamente ha existido entre el hombre y la naturaleza. Bajo la premisa de que el hombre constituye una amenaza para el entorno, desde el Gobierno y las distintas administraciones regionales se han impulsado restricciones que han limitado progresivamente la práctica de la caza.

Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cuyo artículo 65 sanciona que la caza «se regulará de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio» y deja la puerta abierta al establecimiento de «moratorias temporales o prohibiciones especiales cuando razones de orden biológico o sanitario lo aconsejen». Asimismo, la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, prohíbe la caza deportiva y comercial en estos espacios desde el 5 de diciembre de 2020, en virtud de su disposición adicional séptima. Estas decisiones han contribuido a una sobreprotección de la fauna que ha derivado, entre otras consecuencias, en una alarmante sobrepoblación de jabalíes, que alcanzará previsiblemente en este año los tres millones de ejemplares en nuestro país.

El Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos ya alertó en el año 2023 que las poblaciones de jabalíes se encontraban en crecimiento acelerado en la mayoría de las provincias de España, motivo por el que el Gobierno le encargó un estudio —valorado en 380.000 euros— para saber cuántos jabalíes hay en España. Estos animales, que habitan más del 95% del territorio nacional, se adentran con creciente frecuencia en zonas urbanas, generando importantes riesgos. Según la Dirección General de Tráfico, los animales salvajes estuvieron implicados en 35.156 siniestros en 2022, siendo el jabalí responsable de la gran mayoría de ellos. En 2023, la cifra aumentó hasta los 35.651 siniestros, apuntando nuevamente al jabalí como una de las especies con mayor incidencia.

Además, la proliferación incontrolada de jabalíes supone también una grave amenaza para la agricultura y la ganadería. Según los datos publicados por diferentes asociaciones agrarias, los jabalíes atacan con frecuencia los cultivos de cereal, maíz, girasol y remolacha. Asimismo, estos ungulados son un importante vector portador y transmisor de numerosas enfermedades como la tuberculosis, la enfermedad de Aujeszky, la fiebre aftosa, la brucelosis y la peste porcina.

Frente a esta situación, la caza representa la herramienta más eficaz para contener el crecimiento descontrolado de estas poblaciones. Sin embargo, su efectividad se ve seriamente limitada por la fragmentación normativa existente en España, siendo esta actividad regulada por las Administraciones territoriales. Desde la entrada en vigor de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, el ordenamiento cinegético se ha desarrollado de forma desigual en las distintas regiones. Hoy existen quince leyes autonómicas que regulan esta materia, con diferencias notables entre ellas: mientras que comunidades como Madrid o Cataluña continúan rigiéndose por la norma estatal de 1970, otras como Asturias o La Rioja cuentan con legislaciones propias, separadas por décadas de evolución normativa y con enfoques profundamente distintos. De hecho, el artículo 16 de la ley riojana concentra muchas más restricciones que la norma asturiana en su conjunto como consecuencia de la imposición de las tesis más radicalmente contrarias a la caza de un tiempo a esta parte.

Esta disparidad normativa genera una fragmentación de criterios y dificulta la adopción de un enfoque pragmático, coordinado y eficaz para abordar un problema que, por su naturaleza, afecta de forma transversal a todo el territorio nacional. Solo así será posible evitar los desequilibrios que trae consigo la descompensación de las poblaciones animales, así como disminuir los daños que los jabalíes provocan en la agricultura, reducir los accidentes de tráfico que ocasionan y detener las enfermedades que propagan entre la cabaña ganadera de nuestro país.

Y por ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Facilitar el control de las poblaciones de ungulados a través de la actividad cinegética.
2. Armonizar las distintas regulaciones sobre actividades cinegéticas mediante la aprobación de una Ley Nacional de Caza.

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

Proposición no de Ley núm. 404/25, sobre la creación de un plan nacional de turismo de pesca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca recreativa representa una actividad ancestral que, en el contexto contemporáneo, se erige como un pilar fundamental para el desarrollo socioeconómico de las regiones españolas. Esta práctica no solo fomenta el contacto directo con la naturaleza, sino que también genera un impacto positivo en la economía local y nacional, contribuyendo a la preservación de tradiciones culturales y al equilibrio ambiental adecuadamente gestionado. En España, con una extensa red hidrográfica que incluye más de 100.000 kilómetros de ríos, embalses y costas, el potencial de la pesca recreativa como motor de turismo es inmenso. Según datos recientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el sector de la pesca recreativa moviliza anualmente a cientos de miles de pescadores, con un volumen estimado de licencias activas que supera las 900.000 en todo el territorio nacional. Este flujo de actividad no solo impulsa el consumo en zonas rurales, sino que también genera ingresos significativos a través de alojamientos, equipamiento especializado y servicios asociados, estimados en varios cientos de millones de euros al año.

El desarrollo de un plan nacional de turismo de pesca se presenta como una necesidad imperiosa para maximizar estos beneficios y extenderlos de manera equitativa a todas las regiones españolas. Actualmente, el sector enfrenta carencias que limitan su expansión, como la fragmentación normativa entre comunidades autónomas, lo cual genera ineficiencias administrativas y desincentiva la participación de pescadores tanto nacionales como internacionales. Un plan unificado permitiría armonizar regulaciones, facilitando el acceso a esta actividad y promoviendo España como un destino de referencia en el ámbito del turismo deportivo. De esta forma, regiones como Aragón, con sus más de 7.000 kilómetros de orillas en ríos y embalses, podrían posicionarse como zonas de atracción, generando ocupaciones hoteleras que, según estimaciones regionales, alcanzan las 250.000 anuales solo en nuestra región, equivalentes a una cuarta parte de lo que mueve el sector de la nieve. Extrapolando estos datos a nivel nacional, el turismo de pesca podría contribuir a un incremento del PIB en el orden del 0,5% al 1%, beneficiando especialmente a áreas despobladas donde la actividad económica tradicional ha disminuido.

Además, el turismo de pesca actúa como una herramienta eficaz contra la despoblación rural, un problema estructural que afecta a amplias zonas del interior peninsular. En regiones como Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y Aragón, la pesca recreativa no solo atrae visitantes durante todo el año, sino que también fomenta la creación de empleo en sectores complementarios, tales como guías especializados, fabricación de aparejos y restauración. Estudios recientes, como el informe sobre el impacto socioeconómico de la pesca deportiva en Aragón para 2024, indican que esta actividad podría generar hasta 34.844 empleos directos e indirectos en el conjunto de España, similar a lo observado en la industria de productos pesqueros. Al promover competiciones internacionales y eliminar barreras innecesarias tales como restricciones horarias que impiden la pesca nocturna en ciertos escenarios, se potenciaría la atracción de turistas europeos y globales, diversificando la oferta más allá de los tradicionales destinos de sol y playa. Esto no solo enriquecería la economía local, sino que también contribuiría a la cohesión territorial, asegurando que regiones menos favorecidas por el turismo masivo reciban un flujo constante de ingresos.

Otro aspecto crucial reside en la necesidad de reducir la burocracia administrativa que actualmente entorpece el desarrollo de la pesca recreativa. En la actualidad, cada región emite sus propias licencias y normas, lo que resulta en un mosaico regulatorio que complica la movilidad de los pescadores. Por ejemplo, en embalses transfronterizos entre comunidades, como el de Escales entre Aragón y Cataluña, las diferencias en regulaciones sobre materiales permitidos, como el uso del plomo, generan confusiones y desincentivos. Un plan nacional podría instaurar una licencia única válida en todo el territorio, simplificando procesos y digitalizando permisos, como ya se ha desarrollado con éxito en algunos cotos sociales gestionados por administraciones regionales. Esta unificación no solo ahorraría tiempo y recursos a los ciudadanos, sino que también alinearía España con modelos europeos más eficientes, donde la pesca recreativa se integra en estrategias de turismo sostenible sin exceso de trámites. Atendiendo al Real Decreto 347/2011, que regula la pesca marítima recreativa, una armonización similar en aguas interiores podría incrementar la participación significativamente, atrayendo a nuevos segmentos de población y fomentando la práctica de la pesca responsable.

En paralelo, es esencial abordar las implicaciones ambientales de manera equilibrada, evitando enfoques ideológicos extremos que prioricen la protección absoluta de especies invasoras en detrimento de la biodiversidad local. El cormorán, por ejemplo, ha proliferado en ríos y embalses españoles, convirtiéndose en un depredador voraz que impacta negativamente en las poblaciones piscícolas autóctonas. Estudios del Parlamento Europeo estiman que las poblaciones de cormoranes en la Unión Europea consumen anualmente hasta 330.000 toneladas de pescado, generando pérdidas económicas en piscicultura y pesca recreativa que, en regiones como la Bahía de Cádiz, alcanzan los 450.000 euros anuales. En España, este impacto se magnifica en cuencas hidrográficas interiores, donde la de-

predación afecta especies como la trucha y el salmón, esenciales para el equilibrio ecológico y el atractivo turístico. Un plan nacional debería incluir medidas de control poblacional, como declarar al cormorán especie cinegética invasora en contextos justificados, combinadas con acciones de limpieza de ríos y conclusión de planes de depuradoras, para garantizar la idoneidad de los ecosistemas acuáticos. De esta manera, se promovería un turismo de pesca responsable que contribuya a la conservación, en lugar de restringirla mediante prohibiciones indiscriminadas.

El potencial turístico de la pesca en España se ve respaldado por datos actuales que destacan su crecimiento exponencial. Según informes de la FAO y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la pesca recreativa captura anualmente alrededor de 40.000 toneladas de peces en España, con un impacto ambiental controlado que, si se gestiona adecuadamente, puede servir como herramienta de desarrollo social y económico. El turismo marino y pesquero, con proyectos en expansión, genera nuevas vías de ingresos, estimadas en miles de millones de euros para la economía, que representa cerca del 3% del PIB nacional y casi un millón de empleos. Regiones costeras e interiores podrían beneficiarse de ferias internacionales como FITUR, posicionando a España como líder en turismo de pesca, similar a destinos consolidados en Escandinavia o Norteamérica. Eliminando tasas injustas para pescadores federados y fomentando infraestructuras como cotos sociales –que en Aragón abarcan 229 kilómetros en 13 ríos–, se impulsaría una oferta diversificada que atraiga a familias, deportistas y turistas del sector.

En síntesis, la creación de un plan nacional de turismo de pesca no solo optimizaría los recursos naturales de España, sino que también fortalecería la economía regional, combatiendo la despoblación y promoviendo una gestión ambiental pragmática. Este enfoque integral beneficiaría a todas las regiones, desde las costas atlánticas y mediterráneas hasta los ríos del interior, asegurando un desarrollo equilibrado que integre tradición, innovación y un adecuado desarrollo. La ejecución desarrollo de tales medidas requeriría un estudio previo exhaustivo, considerando datos socioeconómicos actualizados y consultas con actores del sector para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las particularidades territoriales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar un estudio exhaustivo y proceder a la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca que permita el desarrollo adecuado de este deporte en todo el territorio español, con medidas orientadas a la reducción de burocracia administrativa, la unificación de normativas y licencias, el control equilibrado de especies depredadoras, la promoción de competiciones y el fomento del turismo rural.

Zaragoza, 27 de junio de 2025

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico e industrial de Aragón requiere una planificación territorial, económica y urbanística adecuada, especialmente en lo relativo a la vivienda e inserción de los trabajadores desplazados, a través de su inserción social y económica en el territorio y municipios aragoneses, así como en su tejido social y cultural. Sin embargo, este impulso no debe suponer una carga adicional injustificada para el presupuesto público, especialmente cuando las empresas promotoras de grandes inversiones ya reciben importantes subvenciones públicas. Asimismo, una adecuada planificación económica del tejido municipal y el mercado de oferta de viviendas para residentes no debe verse afectado por movimientos especulativos y desajustes entre oferta y demanda de vivienda para residentes, de tal forma que estos últimos no se vean desplazados en el acceso al mercado de viviendas residenciales en los municipios donde se proyectan estos desarrollos por promotores privados y grupos inversores extranjeros y asiáticos.

Un ejemplo significativo es la futura gigafactoría de baterías de fosfato de hierro y litio (LFP) en Figueruelas, promovida por Stellantis y CATL a través de la joint venture Stellantis Energy España, con una inversión de 4.100

millones de euros. Este proyecto ha recibido ayudas públicas por un total aproximado de 380 millones de euros, provenientes de los fondos europeos Next Generation EU y gestionados por el Ministerio de Industria, distribuidas de la siguiente manera:

- 189,6 millones de euros (PERTE VEC, 2024)
- 81,9 millones de euros (PERTE VEC III, marzo 2025)
- 133,7 millones de euros (PERTE VEC III, sección A, octubre 2024)
- Ayudas adicionales para electrificación y descarbonización industrial

A pesar de este notable respaldo financiero público, el Gobierno de Aragón ha manifestado su intención de colaborar en la búsqueda de soluciones habitacionales para los trabajadores, especialmente para los operarios desplazados desde China, considerando incluso un campamento temporal de 800 plazas.

En la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de fecha 17 de junio de 2025, el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Aragón expuso el compromiso de que sean las empresas promotoras las que aborden estas necesidades residenciales, y que el papel del Gobierno se limite a facilitar los trámites urbanísticos y administrativos a través de instrumentos como el PIGA (Plan de Interés General de Aragón). Asimismo, la exención en impuestos y contribuciones municipales que estos PIGA implican, como beneficios fiscales para los promotores, no debe suponer una merma y gravamen en las haciendas locales, dado que estos municipios se verán obligados a incrementar sus servicios públicos y dotaciones locales.

En este contexto, las Cortes de Aragón deben respaldar esta línea de actuación, garantizando la consolidación de estos proyectos industriales en Aragón, en orden a que se garantice la generación de un impacto positivo y valor añadido, en el tejido económico y productivo del territorio y sus municipios. Pero que a su vez que no se destinen, sin la adecuada planificación y coordinación con los municipios, fondos públicos adicionales en materia de vivienda que no estén adecuadamente justificados y presupuestados, o que socaven las haciendas locales de los municipios, con intervenciones desordenadas. En tal sentido, el Gobierno de Aragón debe garantizar la adecuada ejecución y planificación, en el mercado, a través de la ejecución de programas de vivienda o construcción de viviendas para empresas foráneas que ya han recibido cuantiosas subvenciones e importantes exenciones fiscales en sus proyectos de inversión. Cabe destacar que, al solicitar dichas ayudas en el marco del programa Next Generation EU, las empresas presumiblemente incluyeron en sus planes de inversión todos los costes necesarios para su implantación, incluida la instalación de los trabajadores y operarios necesarios para la fase construcción y puesta en funcionamiento del proyecto.

En virtud de lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar la implantación de proyectos industriales estratégicos mediante la utilización del Plan de Interés General de Aragón (PIGA), como instrumento para agilizar los plazos de planeamiento urbanístico, así como los trámites administrativos vinculados a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores, garantizando que en ningún caso se destinen recursos presupuestarios públicos o inmovilizado público a dicha construcción cuando las empresas promotoras hayan recibido ayudas públicas, tanto regionales, estatales o europeas para sus proyectos.

Adicionalmente, el Gobierno de Aragón debe de efectuar en el adecuado ejercicio de sus competencias, una planificación y ejecución de estos proyectos, de tal forma que se garantice que los promotores asumen las cargas financieras de la ejecución de las viviendas necesarias para sus empleados y personal directivo, a través de la calificación de posibles usos terciarios dentro de los desarrollos industriales previstos, sin ocasionar desequilibrios y tensiones en la oferta y demanda del mercado de vivienda residencial de los municipios afectados.

En Zaragoza, a 26 de agosto de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 406/25, sobre la defensa y promoción del pastoreo tradicional y del sector ovino aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Defensa y Promoción del Pastoreo Tradicional y del Sector Ovino Aragonés solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pastoreo en Aragón no es únicamente una actividad económica, sino una tradición milenaria que ha moldeado la identidad cultural, el paisaje y la sostenibilidad de la región. Los pastores, como custodios de un conocimiento

ancestral sobre el manejo del ganado, la trashumancia y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, han preservado razas autóctonas como las ovejas del Ternasco de Aragón IGP y han mantenido el equilibrio ecológico en áreas de montaña y zonas rurales. Esta profesión no solo produce alimentos de alta calidad, sino que también protege un legado cultural que conecta a las generaciones actuales con sus raíces, siendo un pilar esencial del patrimonio inmaterial aragonés.

El sector ovino, es un motor económico vital para el medio rural. Con más de 800 ganaderos y cerca de 400.000 ovejas, genera empleo directo e indirecto, sostiene economías locales y promueve productos de excelencia, como el Ternasco de Aragón IGP, líder en Europa en la comercialización de carne de cordero. Además, la ganadería extensiva desempeña un papel crucial en la conservación del territorio, contribuyendo a la gestión del paisaje, la prevención de incendios forestales mediante la reducción de biomasa inflamable y la preservación de la biodiversidad a través de la regeneración de pastos naturales.

Sin embargo, los pastores enfrentan retos significativos que amenazan la viabilidad de su profesión y, por extensión, la supervivencia de los pueblos donde se desarrolla. La burocracia excesiva, impulsada por normativas nacionales y europeas, los altos costes de producción, la falta de relevo generacional y la disminución del consumo de carne de cordero son obstáculos que requieren una respuesta urgente. Estas políticas, a menudo justificadas bajo el pretexto del cambio climático, imponen cargas desproporcionadas al sector primario, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria y la economía rural. La despoblación, conocida como la «España vaciada», es una consecuencia directa de estas medidas, que dificultan la permanencia de actividades tradicionales como el pastoreo en zonas rurales.

Desde Vox defendemos un modelo de desarrollo rural basado en la libertad de los productores, la reducción de trabas administrativas y el apoyo directo a los ganaderos para garantizar la competitividad y rentabilidad de sus explotaciones. El sector primario, y en particular la ganadería ovina, debe ser protegido como un pilar estratégico para combatir la despoblación, preservar la identidad aragonesa y promover la sostenibilidad ambiental. Rechazamos las políticas que demonizan el campo y sus modos de vida, abogando por medidas que fomenten el relevo generacional, la innovación y la promoción de productos locales como el Ternasco de Aragón.

La defensa de los pastores aragoneses no es solo una cuestión económica, sino un compromiso con la supervivencia de nuestra cultura, nuestro paisaje y nuestros pueblos. La ganadería ovina fija población en zonas despobladas, crea oportunidades para los jóvenes y mantiene viva una tradición que define a Aragón. Por ello, es imperativo que las administraciones públicas refuercen su compromiso con este sector, promoviendo políticas que eliminen las barreras burocráticas, incentiven la incorporación de nuevos ganaderos y potencien el consumo de cordero aragonés en mercados nacionales e internacionales.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Defender el pastoreo tradicional como patrimonio cultural y económico de Aragón, promoviendo un Plan Integral para el Sector Ovino, que incluya:

a. Eliminación de trabas burocráticas mediante la simplificación de normativas y trámites administrativos que dificultan la labor de los ganaderos.

b. Programas de formación y ayudas económicas para fomentar el relevo generacional, asegurando la continuidad del pastoreo tradicional.

c. Campañas de promoción del Ternasco de Aragón IGP para potenciar su consumo y reforzar su prestigio en mercados nacionales e internacionales.

2. Promover la sostenibilidad del pastoreo tradicional, reconociendo su papel en la conservación de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y el mantenimiento del paisaje aragonés, mediante la protección de rutas trashumantes y el acceso a pastos comunales.

3. Apoyar a los ganaderos del sector ovino con medidas financieras directas, como créditos preferenciales, exenciones fiscales y subvenciones específicas para explotaciones en zonas despobladas, combatiendo la despoblación rural.

4. Proteger el sector ovino frente a normativas restrictivas nacionales y europeas, defendiendo la libertad de los ganaderos y la soberanía alimentaria de Aragón, para garantizar la supervivencia de esta forma de vida tradicional.

En Zaragoza, a 28 de agosto de 2025.

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Título de Familia Numerosa es un instrumento fundamental para el reconocimiento y apoyo a las familias con un mayor número de hijos, facilitando su acceso a beneficios y ayudas en diversos ámbitos, tales como educación, transporte, fiscalidad y servicios sociales. Actualmente, la vigencia de dicho título está sujeta a plazos que pueden no contemplar la situación real de las familias, generando discontinuidades en los beneficios otorgados.

La normativa vigente establece que el título caduca cuando los hijos dejan de cumplir los requisitos establecidos, generalmente al alcanzar la mayoría de edad o al finalizar los estudios. Sin embargo, en muchos casos, los hijos continúan dependiendo económicamente de sus progenitores hasta su emancipación efectiva, lo que genera una situación de vulnerabilidad en las familias numerosas.

Actualmente, en España, la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, establece que el título de familia numerosa se mantiene mientras los hijos sean solteros y menores de 21 años, o hasta los 25 si están cursando estudios adecuados a su edad y titulación. Sin embargo, diversas iniciativas han propuesto ampliar esta edad límite hasta la emancipación efectiva de los hijos, independientemente de su situación académica. Patentes son las dificultades que, hoy en día, encuentran nuestros jóvenes para poder emanciparse, que se produce cada vez más tardíamente: según datos Eurostat la edad media de emancipación de los jóvenes en España es de 30,3 años, una de las más altas de Europa.

Dicha Ley, reconoce los derechos y beneficios de las familias numerosas en todo el territorio nacional, sin embargo, en la práctica, muchas familias se ven obligadas a renovar el título de familia numerosa con una periodicidad anual, incluso cuando no se han producido cambios en su composición o circunstancias.

Esta exigencia de renovación anual supone una carga administrativa innecesaria para las familias, genera inseguridad jurídica y puede implicar la pérdida temporal de beneficios sociales, fiscales y educativos si no se tramita a tiempo. Además, contradice hasta que cambien las condiciones que justificaron su concesión.

En la Región de Aragón, la acreditación se rige por el Decreto 75/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la renovación, expedición, modificación y pérdida del título y carné que acredita dicha condición y categoría, donde se mantiene la obligación de renovar el título al acercarse su fecha de vencimiento, independientemente de si ha habido cambios en la unidad familiar, y no debemos permanecer ajenos a este avance en políticas familiares (art. 14. Renovación, modificación o pérdida del título).

Por otro lado, el Carné Joven Europeo es una herramienta útil para fomentar la movilidad, el acceso a la cultura, el ocio, la formación y otros servicios esenciales entre la población joven. A través de descuentos y ventajas en múltiples sectores, se convierte en un apoyo clave para facilitar la transición de los jóvenes a la vida adulta.

En la Región de Aragón, el carné tiene un coste de expedición que, aunque no excesivo, puede suponer una barrera para determinadas familias, especialmente aquellas con varios hijos a su cargo.

Las familias numerosas, ya reconocidas legalmente por su especial carga económica, afrontan importantes gastos relacionados con la educación, el transporte y el mantenimiento básico de todos sus miembros. En este contexto, establecer la gratuidad del Carné Joven Europeo para los jóvenes pertenecientes a familias numerosas sería una medida de apoyo justo y coherente con otras políticas públicas de equidad e inclusión social.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Simplificar y agilizar los procedimientos administrativos para el reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa en Aragón, eliminando trámites innecesarios que supongan una carga para las familias y garantizando la continuidad de los beneficios asociados sin interrupciones injustificadas.

2. Modificar el Decreto 75/2023 para extender la vigencia del título de familia numerosa hasta que el menor de los hijos alcance los 26 años, más acorde con la edad media de emancipación en España, eliminando la exigencia de renovaciones periódicas mientras no cambien las condiciones que justificaron su concesión, con el objetivo de proporcionar estabilidad y seguridad jurídica a las familias numerosas.

3. Establecer la gratuidad del Carné Joven Europeo para todos los hijos de familias numerosas, tanto en su categoría general como especial, como medida de apoyo directo a estas familias.

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

Proposición no de Ley núm. 408/25, sobre la reducción de los contratos parciales del profesorado en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de los contratos parciales del profesorado en Aragón, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.35.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias compartidas en materia de enseñanza, de conformidad con el artículo 149.1.30.º de la Constitución y en coordinación con el artículo 27 de esta.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), consagra los principios de calidad, equidad y estabilidad de las plantillas docentes como elementos esenciales del sistema educativo.

No obstante, el análisis efectuado por el sindicato STEA-i pone de manifiesto una alarmante situación de precariedad laboral entre el profesorado interino en Aragón. Según datos del curso 2025-26, a 31 de diciembre casi la mitad de los docentes —un 46,8 % del total, frente al máximo del 8 % fijado por la Ley 20/2021— ejercían como personal temporal. Además, de ese colectivo, solo dos tercios tenían jornada completa, mientras que el restante tercio estaba contratado a tiempo parcial.

Asimismo, la proporción de contratos parciales en educación es tres veces superior a la media de la Administración autonómica (10,9 %) y duplica la del sector privado (15 %). De acuerdo con el reparto por etapas, en Educación Secundaria 1.303 de las 3.931 vacantes cubiertas por interinos (el 33,1 %) fueron a tiempo parcial; en Primaria e Infantil, 444 de 1.482 plazas (el 30 %). Además, más de la mitad del profesorado interino no alcanza ni siquiera el 50 % de jornada.

Estas condiciones extremas de precariedad laboral afectan negativamente a la calidad del servicio educativo, dificultan la planificación pedagógica, limitan la implicación del profesorado en proyectos escolares y contravienen los principios de estabilidad y planificación recogidos en la normativa autonómica y estatal.

Por tanto, resulta indispensable adoptar medidas estructurales que reduzcan de manera progresiva los contratos parciales, fomenten contratos de jornada completa y consoliden plazas estructurales, con el fin de dignificar la función docente y garantizar los estándares educativos en Aragón.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. En el ámbito de la Mesa Sectorial de Educación, se acuerde un plan plurianual de reducción de los contratos parciales de profesorado, con objetivos cuantificables, cronograma claro y mecanismos de seguimiento y evaluación.
2. Adoptar las medidas normativas y presupuestarias necesarias para eliminar progresivamente los contratos a tiempo parcial, priorizando aquellos supuestos de carácter estructural.
3. Garantizar que los contratos parciales sean medida excepcional, temporalmente justificada y subsidiaria, reservando su uso únicamente a circunstancias genuinas de necesidad. Y que en ningún caso sean inferiores al 50 % de la jornada laboral.
4. Reforzar la planificación y gestión de recursos humanos en los centros educativos, incluyendo herramientas para prever la cobertura de vacantes y evitar fragmentaciones de jornada o plazas.
5. Presentar cada año ante las Cortes de Aragón un informe detallado y desglosado (por etapa educativa, especialidad y tipo de centro) sobre evolución de contratos parciales, efectividad de las medidas adoptadas y grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

Zaragoza, 27 de agosto de 2025

Proposición no de Ley núm. 410/25, sobre la supresión del Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) en los centros sostenidos con fondos públicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión del Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) en los centros sostenidos con fondos públicos de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.— El denominado Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (en adelante, PLACM) se desarrolla en centros educativos a través de profesorado seleccionado y enviado por autoridades del Reino de Marruecos, en virtud de un convenio estatal. En la práctica, su ejecución en Aragón depende de la autorización y coordinación de esta Administración autonómica.

Segundo.— La Comunidad de Madrid ha anunciado su retirada del PLACM por razones de «falta de información, garantías y control» sobre aspectos esenciales del programa. Aragón, en coherencia con el principio de precaución y la responsabilidad en la tutela del interés público educativo, debe revisar su continuidad con idéntico rigor.

Tercero.— Falta de información y control. No consta, con carácter general, la acreditación pública, verificable y previa de: (a) la formación didáctica y capacitación pedagógica de los docentes enviados; (b) su dominio funcional del castellano para integrarse en la vida ordinaria del centro y relacionarse con equipos directivos y familias; y (c) la inspección y supervisión autonómica efectiva de las programaciones, materiales y actividades que se imparten bajo el paraguas del PLACM. La Administración educativa aragonesa carece de herramientas suficientes para evaluar, corregir o sancionar posibles desviaciones, al tratarse de personal ajeno a su relación de puestos de trabajo.

Cuarto.— Neutralidad del sistema educativo y seguridad jurídica. Los centros sostenidos con fondos públicos deben garantizar la neutralidad ideológica e institucional, la unidad de proyecto educativo y la plena sujeción a los principios y valores constitucionales. La participación de agentes y contenidos no diseñados, evaluados ni supervisados con estándares autonómicos puede comprometer dicha neutralidad y generar incertidumbre jurídica en equipos directivos y claustros.

Quinto.— Integración, cohesión e igualdad. Desde un enfoque de integración real y de igualdad ante la ley, la escuela pública ha de reforzar prioritariamente el aprendizaje del español como lengua común y vehicular, así como la cultura e historia compartidas. La existencia de itinerarios o grupos organizados por nacionalidad u origen, aunque voluntarios y extracurriculares, puede producir efectos no deseados de segmentación del alumnado y dificultar la cohesión escolar.

Sexto.— Duplicidades y eficiencia del gasto. La Comunidad Autónoma cuenta con recursos suficientes para el aprendizaje de lenguas extranjeras y de refuerzo del español (Escuelas Oficiales de Idiomas, Aulas de Español como Lengua Nueva, Programas de Acogida, etc.). Mantener un programa externo, de contenidos y profesorado no homologados ni evaluados por la inspección autonómica, introduce duplicidades y resta coherencia al sistema.

Séptimo.— Transparencia y rendición de cuentas. No existe, con carácter público y actualizado, un marco de indicadores, memorias y auditorías que permita conocer con exactitud el número de grupos activos, los criterios de selección de centros, resultados de aprendizaje, satisfacción de familias y equipos directivos, ni el impacto en convivencia e integración. Sin datos verificables, no es posible una evaluación seria de eficacia y eficiencia.

Octavo.— Principio de reciprocidad institucional. La presencia de personal docente dependiente de una administración extranjera en centros públicos aragoneses requiere un estándar reforzado de transparencia, control y reciprocidad. Hasta que no se disponga de garantías equivalentes a las exigidas a cualquier programa autonómico, procede suspender la implementación del PLACM en Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a:

1. Cesar, a la mayor brevedad y, en todo caso, con efectos del próximo curso escolar, la adscripción de centros sostenidos con fondos públicos de Aragón al Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM), procediendo a la baja de todos los grupos actualmente autorizados.

2. Reforzar, como alternativa de integración y apoyo educativo, los programas de Acogida Lingüística y de refuerzo del español, así como facilitar el acceso a la red de Escuelas Oficiales de Idiomas para el estudio del árabe u otras lenguas en condiciones de plena homologación académica y control autonómico.

3. Comunicar esta decisión al Ministerio de Educación y a la representación diplomática del Reino de Marruecos en España.

4. Garantizar que cualquier actividad extracurricular de carácter lingüístico o cultural que se desarrolle en los centros sostenidos con fondos públicos cumpla estrictamente el principio de neutralidad ideológica y quede sujeta a la supervisión e inspección educativa de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 411/25, sobre la puesta en funcionamiento del mapa concesional de transporte público de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del Mapa Concesional de Transporte Público de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mapa Concesional de Transporte Público de Viajeros por Carretera aprobado por el Gobierno de Aragón pretendía garantizar la cobertura de transporte público en todos los núcleos de población de más de 10 habitantes, unificar tarifas y mejorar las frecuencias de paso para impulsar la vertebración territorial y la movilidad rural. Sin embargo, a fecha de julio de 2025, la implantación del mismo acumula importantes retrasos en las tres provincias aragonesas.

Aunque algunas líneas comenzaron a operar entre septiembre y diciembre de 2024, gran parte del territorio — especialmente en la provincia de Huesca— sigue sin servicio, lo que afecta negativamente a miles de ciudadanos. La exclusión de empresas adjudicatarias por falta de medios, los recursos administrativos interpuestos y los retrasos en los procesos de adjudicación ha motivado esta situación, impidiendo la aplicación efectiva del nuevo modelo.

Este retraso no solo incumple el calendario comprometido por el propio Gobierno de Aragón, sino que vulnera el principio de igualdad de acceso a servicios públicos básicos, en especial para los habitantes de zonas rurales, que ven limitadas sus posibilidades de movilidad y conexión con centros de salud, educación o comercio.

El 3 diciembre de 2024, la Comisión de Fomento ya aprobó por unanimidad una iniciativa instando al Gobierno a corregir estos desajustes. Sin embargo, a día de hoy no se ha culminado la puesta en funcionamiento del conjunto de líneas previstas, y continúa siendo una demanda urgente de numerosos municipios afectados.

En virtud de lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en funcionamiento de forma inmediata la totalidad de las líneas definidas en el Mapa Concesional de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Aragón, culminando sin más demora su implantación en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

2. A garantizar que dicha implantación se realice respetando el principio de igualdad de acceso al transporte público para todos los habitantes del medio rural, y que se adapte a las necesidades reales de movilidad de sus habitantes y de las entidades locales afectadas.

En Zaragoza, a 29 de agosto de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 412/25, sobre dotar a la ciudad de Zaragoza con un rocódromo con las máximas prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a dotar a la ciudad de Zaragoza con

un rocódromo con las máximas prestaciones, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es tierra de montañas, y ello se evidencia en las modalidades deportivas que se desarrollan a lo largo de todo el territorio. No es casualidad la gran tradición de clubes y deportistas que hacen de la montaña su espacio deportivo; pero también se han desarrollado las especialidades de escalada practicadas en entornos artificiales, como forma de entrenamiento para la actividad en el medio natural, pero también como actividad en sí misma.

Desde Tokyo 2020, la escalada forma parte del programa olímpico, con tres modalidades: velocidad, bloque y dificultad.

En Aragón contamos con una única instalación en la que se puede practicar las tres modalidades al máximo nivel, está ubicada en el CETD de Benasque.

Dada la estructura socio demográfica de Aragón y el peso que la capital tiene en todos los aspectos, es relevante que Zaragoza no cuente con un rocódromo que permita el entrenamiento de máximo nivel de estas disciplinas deportivas.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liderar, impulsar y ejecutar la construcción de un rocódromo de altas prestaciones en la ciudad de Zaragoza, en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad y la coordinación con la Federación Aragonesa de Montaña.

Zaragoza 29 de agosto de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 421/25, sobre medidas para incrementar la capacidad del sistema de protección de menores de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para incrementar la capacidad del sistema de protección de menores de Aragón, para su tramitación en la Comisión de Bienestar social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un año se conoce la situación de emergencia migratoria en Canarias que requiere de la participación corresponsable de las comunidades autónomas competentes en la protección de menores.

El sistema de protección de menores cuenta con diferentes plazas, hay plazas de observación y acogida, plazas residenciales que a su vez se diferencian en diferentes tipos de perfiles, plazas de programa de autonomía y Programa de transición a la vida independiente (PTVI) donde hay diversas modalidades con y sin atención residencial. A esto se suma que en la reforma del SAIA se acordó mezclar en los centros de acogida, plazas de atención residencial por lo que es confuso el número de plazas disponibles realmente para cada necesidad.

En 2019 la comunidad contaba con un plan global de actuación que requería de la coordinación de todas las instituciones implicadas con una serie de objetivos que respondían a las necesidades de los menores que no sabemos en qué situación se encuentra, así como unos itinerarios de atención dentro del sistema de protección a la infancia.

Dentro de esos itinerarios se contemplaban distintos recursos de atención diferenciados. Desde los centros de protección a la infancia de atención inmediata, así como los centros de autonomía y transición a la vida independiente clásicos, pero se articuló la necesidad de dar respuesta a aquellos perfiles de menores migrantes que con más de 16 años inician un proyecto migratorio de autonomía y requieren de acompañamiento e intervenciones educativas de intensidad en su proceso de integración sociolaboral y personal, el programa 17 plus que contaba con 150 plazas y que ahora cuenta con 140 plazas que no se cuantifican dentro de la capacidad del sistema.

Desde entonces hasta ahora, se han perdido plazas del programa de transición a la vida independiente que en 2019 contaba con 269 plazas, pero que cuenta ahora mismo solo con 26 plazas reservadas.

El sistema de protección de menores en Aragón se ha modificado durante 2025 incrementando, por un lado, un centro de observación y acogida para menores, a pesar de que esos dispositivos no estuvieron saturados en 2024, con una tasa de ocupación media de un 60% según el informe especial del Justicia. Pero cerrando por otro lado, el

Centro Lanuza I y el cierre del Centro Lanuza II a final de año, centros propios de la administración que se gestionan a través de conciertos.

Dentro del sistema de protección, los centros de observación y acogida, donde se lleva a cabo la primera valoración, tienen limitada su estancia a un mes. Hay centros genéricos y se crearon otros específicamente para atender menores extranjeros no acompañados (CATIM en Zaragoza, otro en Huesca y otro en Teruel). En 2024 estos recursos de observación y acogida específicos se encontraban saturados pero no se ha fomentado su ampliación.

Además en 2019 se contemplaba dentro la Subdirección de Protección a la Infancia y la Adolescencia de Zaragoza, la actuación de una Sección de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes no acompañados, formada por un equipo especializado de atención a menores migrantes no acompañados de carácter interdisciplinar y funcionamiento multiprofesional en la distribución de funciones, que coordina y propone el Plan de caso individualizado para cada menor. En Huesca y Teruel se planteó mantener la distribución de tareas actual entre los coordinadores y equipos diagnósticos.

Por último, en marzo de 2025 se hizo una modificación de crédito por lo que se redujeron 6,8 millones del concierto de menores para destinarla a centros de mayores de gestión propia.

Es importante garantizar una atención de calidad a los menores en situación de protección que son responsabilidad del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar un plan global de actuación en la atención a menores migrantes no acompañados que facilite la coordinación, la comunicación y la agilidad en los trámites a llevarse a cabo, así como la detección y protección de los Menores Extranjeros No Acompañados en situación de riesgo, solicitantes de asilo o en que se aprecie un cierto riesgo de ser víctima de trata de seres humanos.

2. Reforzar la dotación de personal del servicio de protección para que pueda articular una respuesta coordinada y ajustada a las necesidades de los menores con necesidad de protección.

3. Reforzar de forma estructural los recursos de observación y acogida específicos para atender menores extranjeros no acompañados.

4. Utilizar los centros propios cerrados para habilitar programas específicos de protección para menores extranjeros no acompañados en situación de riesgo.

5. Recuperar los 6,8 millones que se destinaron en 2025 a otras cuestiones, para el refuerzo de la red de protección de menores.

6. Ampliar las plazas del programa 17 plus y de los programas de transición a la vida independiente mejorando las condiciones para su acceso.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 422/25, sobre la catalogación y protección de la noria de las salinas de Armillas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la catalogación y protección de la noria de las salinas de Armillas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noria de madera de las salinas de Armillas, en Vivel del Río Martín (Teruel), constituye un bien de extraordinario valor histórico, industrial y cultural. Se trata, probablemente, de la única noria original vinculada a unas salinas en la provincia de Teruel y de las pocas que se conservan en España. Su datación supera con toda probabilidad los dos siglos, conservando aún gran parte de sus elementos originales en su ubicación primitiva.

Este elemento hidráulico fue pieza clave en el funcionamiento de las salinas, cuya existencia está documentada desde el siglo XIII y que llegaron a ser de las más productivas de la provincia. El valor patrimonial de la noria es indudable, no solo por su singularidad técnica y constructiva, sino también por la importancia económica y social que las salinas de Armillas tuvieron en la historia de Teruel.

En la actualidad, la noria se encuentra en un estado de deterioro extremo, con riesgo inminente de desaparición. La caída del tejado y las inclemencias meteorológicas están dañando gravemente su estructura de madera, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas efectivas de catalogación y protección. Su pérdida sería irreparable y supondría privar a la provincia de un bien patrimonial único.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder de forma urgente a la catalogación y protección de la noria de las salinas de Armillas, en Vivel del Río Martín (Teruel), como Bien de Interés Cultural, dado su estado de deterioro extremo y, por tanto, el grave riesgo de desaparición en que actualmente se encuentra.
2. Iniciar el procedimiento, junto con los actuales propietarios de la noria de las salinas de Armillas, para la cesión de dicho bien a favor del Gobierno de Aragón, u otras alternativas que pudiesen negociarse.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 407/25, sobre la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del título de familias numerosas y gratuidad del carné joven europeo, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto a la iniciativa con la siguiente redacción:

«4. Modificar el artículo 16.a) de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón para aumentar los límites económicos de acceso a las becas de comedor y material escolar, teniendo en cuenta la renta per cápita y la condición de familia numerosa, incluyendo factores de corrección».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de septiembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 119/25, sobre las obras de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 119/25, sobre las obras de la carretera A-2609, entre Salinas y Plan, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 78/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en relación con los menores migrantes no acompañados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, como Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su departamento en relación con los menores migrantes no acompañados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón deberá acoger a los 251 menores migrantes no acompañados que llegan desde Canarias como parte de un reparto extraordinario de menores no acompañados, en un sistema que actualmente se encuentra ya saturado y que en diciembre del 2024 llegó a estar al 207,69% de las plazas estructurales, teniendo que habilitar otras plazas y ocupar recursos del resto del sistema.

Además, la llegada de estos menores se produce «a ciegas», sin conocer datos sobre su edad, si requieren algún tipo de necesidad educativa, si tienen algún problema de conducta o incluso si tienen antecedentes.

La falta de información y financiación, junto con la no repatriación de estos jóvenes al cumplir 18 años, genera gran preocupación por el riesgo de delincuencia, como hurtos, y la sobrecarga de recursos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento en relación con los menores migrantes no acompañados y, en concreto, sobre los 251 de estos menores que llegan desde Canarias?

Zaragoza, a 28 de agosto de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Interpelación núm. 79/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de acogida a menores extranjeros que migran solos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de acogida a menores extranjeros que migran solos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acogida de los menores migrantes no acompañados que han llegado a Canarias, Ceuta o Melilla y la situación que viven estos territorios desbordados por las necesidades de atención de estos niños y adolescentes requiere de la solidaridad y lealtad de las CCAA competentes en políticas de protección a la infancia. El Gobierno central consciente de las dificultades para llegar a un acuerdo y a pesar de ser una competencia claramente autonómica ha promovido medidas para dar una respuesta justa y equilibrada a esta emergencia migratoria en defensa del interés del menor.

En marzo se aprobó el Real Decreto-ley 2/2025 en el que se establecen medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este RD prevé la posibilidad de realizar una redistribución de personas menores de edad extranjeras no acompañadas entre comunidades en caso de declararse una situación de contingencia migratoria extraordinaria, aplicando una fórmula de solidaridad equitativa que pondera el esfuerzo realizado por cada territorio en la atención a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas. Se introdujo una nueva disposición adicional undécima en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, así como la fórmula para su cálculo en defecto del acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y de acuerdo a los datos enviados por las comunidades autónomas antes del 31 de marzo de 2025,

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 743/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueba la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de personas menores de edad extranjeras no acompañadas de las comunidades y ciudades autónomas. Tras la aprobación de este último Decreto es urgente iniciar la distribución de los menores extranjeros no acompañados que esperan en Canarias a ser acogidos.

Por tanto, vemos como durante estos meses y a pesar de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, el Estado ha ido promoviendo medias para dar respuesta a la crisis migratoria que vive Canarias

Sin embargo, por las últimas declaraciones de la Consejera Susín, admitiendo la incapacidad del Gobierno de Aragón para hacer frente a la acogida de 251 menores, nos tememos que el Departamento ha dedicado más tiempo y esfuerzo a judicializar todas las medidas que el Gobierno de España ha ido implementado, llegando incluso a ausentarse en la Conferencia Sectorial, que a planificar la acogida de estos menores.

Desde el Grupo socialista queremos conocer cómo se ha planificado la acogida de estos niños y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma, motivo por lo que presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección, acogida e integración de menores extranjeros que migran solos y en particular como se ha planificado desde el Departamento de Bienestar Social y Familias la acogida de los menores migrantes que llegarán a nuestra Comunidad Autónoma en cumplimiento de la normativa que regula las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias, como sucede en la actualidad en Canarias?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia

y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 210/2024, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, determina en su artículo 1, apartado c.2, la competencia en materia de planificación, programación y ordenación de las enseñanzas universitarias en Aragón.

Por otra parte, se ha conocido a través de los medios de comunicación el interés de determinadas Universidades privadas de implantarse en esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria, y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M. CARMEN SOLER MONFORT
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos, y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos, y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 39/2024, regula la estructura orgánica del Departamento de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su artículo 1.1 establece como una de las competencias «Garantizar y hacer efectivos los derechos reconocidos a los ciudadanos en materia de salud».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos, y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada?

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación número 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta con la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido la petición del Portavoz del G.P. Vox en Aragón, solicitando que la Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación número 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 119, de 26 de febrero de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Modificación de la Pregunta núm. 1376/25, relativa al desarrollo de la normativa de prevención de incendios en el ámbito agrícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe solicitando que la Pregunta núm. 1376/25, relativa al desarrollo de la normativa de prevención de incendios en el ámbito agrícola, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, pase a ser formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Se ordena la publicación de esta Pregunta, redactada en los términos señalados, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1388/25, relativa a las acciones del Gobierno para asegurar que las clases del PLACM respetan nuestro ordenamiento constitucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones del Gobierno para asegurar que las clases del PLACM respetan nuestro ordenamiento constitucional.

ANTECEDENTES

El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) está establecido al amparo del vigente Convenio de cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos de 14 de octubre de 1980, en vigor desde el 12 de octubre de 1985.

PREGUNTA

¿Qué acciones toma el Gobierno para asegurar que esas clases respetan nuestro ordenamiento constitucional?

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1389/25, relativa a la propuesta para la PAC 2028-2034.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta para la PAC 2028-2034.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, aprobaron el pasado 18 de noviembre de 2024 una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que instaba al gobierno de Aragón, entre otras acciones, a modificar el Decreto-Ley 1/2024 para que los cultivos leñosos se incluyeran en las ayudas a la sequía del año 2024, pero en Gobierno de Aragón ha hecho caso omiso a esta propuesta, que tuvo la unanimidad de los grupos representados en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Gobierno de Aragón sobre la propuesta de la PAC 2028-2034 que ha hecho la Comisión Europea?

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1390/25, relativa a las aulas de madrugadores y vespertinas para este curso 2025-2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las aulas de madrugadores y vespertinas para este curso 2025-2026.

ANTECEDENTES

Los centros escolares de Aragón ofrecen entre sus servicios el Plan Corresponsables, que recoge las Aulas de Madrugadores y Vespertinas. El pasado curso 2024-2025 fueron más de 28.500 alumnos los que se beneficiaron de estos programas.

Este programa, muy valorado por las familias, especialmente entre las que tienen hijos e hijas en infantil y Primaria y en el medio rural donde siempre ha sido más difícil establecer programas de conciliación, plantea como objetivos favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 14 años (extendido hasta los 16 desde el 2022) con un enfoque de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, crear empleo de calidad en el sector de cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos de los recortes en las Aulas de Madrugadores y Aulas Vespertinas del programa corresponsables para el curso 2025/2026, que han afectado a numerosas solicitudes, y que está generando un gran malestar en las familias?

Zaragoza, 27 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1393/25, relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los menores extranjeros migrantes no acompañados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los menores extranjeros migrantes no acompañados.

ANTECEDENTES

En marzo se aprobó el Real Decreto-ley 2/2025 en el que se establecen medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este RD prevé la posibilidad de realizar una redistribución de personas menores de edad extranjeras no acompañadas entre comunidades en caso de declararse una situación de contingencia migratoria extraordinaria, aplicando una fórmula de solidaridad equitativa que pondera el esfuerzo realizado por cada territorio en la atención a las

personas menores de edad extranjeras no acompañadas. Se introdujo una nueva disposición adicional undécima en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, así como la fórmula para su cálculo en defecto del acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y de acuerdo con los datos enviados por las comunidades autónomas antes del 31 de marzo de 2025. En este sentido, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde el acogimiento de 251 menores.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los menores extranjeros migrantes no acompañados?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1394/25, relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la acogida de menores extranjeros migrantes no acompañados y garantizar su derecho a la educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas que está adoptando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la acogida de menores extranjeros migrantes no acompañados y garantizar su derecho a la educación.

ANTECEDENTES

En marzo se aprobó el Real Decreto-ley 2/2025 en el que se establecen medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este RD prevé la posibilidad de realizar una redistribución de personas menores de edad extranjeras no acompañadas entre comunidades en caso de declararse una situación de contingencia migratoria extraordinaria, aplicando una fórmula de solidaridad equitativa que pondera el esfuerzo realizado por cada territorio en la atención a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas. Se introdujo una nueva disposición adicional undécima en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, así como la fórmula para su cálculo en defecto del acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y de acuerdo con los datos enviados por las comunidades autónomas antes del 31 de marzo de 2025. En este sentido, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde el acogimiento de 251 menores.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la acogida de menores extranjeros migrantes no acompañados y garantizar su derecho a la educación?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1395/25, relativa a las previsiones del Gobierno de Aragón sobre la implantación de universidades privadas en la comunidad autónoma para los próximos cursos escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Uni-

versidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones del Gobierno de Aragón sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma, para los próximos cursos escolares.

ANTECEDENTES

El Decreto 210/2024, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, determina en su artículo 1, apartado c2, la competencia en materia de planificación, programación y ordenación de las enseñanzas universitarias en Aragón.

Por otra parte, se ha conocido a través de los medios de comunicación el interés de determinadas Universidades privadas de implantarse en esta Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de Aragón sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma para los próximos cursos escolares?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA DEL CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1396/25, relativa a la eficacia de los Puntos Violeta en la prevención de agresiones sexuales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña M.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la eficacia de los Puntos Violeta en la prevención de agresiones sexuales.

PREGUNTA

Dado el aumento de las agresiones sexuales de todo tipo, ¿qué evidencia demuestra la eficacia de los Puntos Violeta en la prevención de agresiones sexuales?

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1397/25, relativa al centro de salud de Valdespartera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Valdespartera.

ANTECEDENTES

El centro de salud de Valdespartera, al que acudían pacientes de Montecanal, Seminario y Valdespartera, dejará de prestar servicio los fines de semana a partir del próximo 1 de septiembre. El motivo, explican desde el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, es la falta de personal disponible para cubrir los turnos de atención continuada en este centro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PREGUNTA

Tras conocer que el centro de salud de Valdespartera dejará de prestar servicio los fines de semana a partir del 1 de septiembre, ¿cuál es su valoración respecto al cierre de otro centro de salud en Zaragoza?

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1398/25, relativa a las sugerencias de la Justicia de Aragón con respecto al hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las sugerencias de la Justicia de Aragón con respecto al hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

La Justicia de Aragón pide mejoras en el Hospital de Barbastro por las listas de espera y las plazas vacantes, aspectos que inevitablemente repercuten en la atención sanitaria y el bienestar de la población de referencia.

PREGUNTA

¿Qué le parecen las sugerencias de la Justicia de Aragón al Departamento de Sanidad con respecto al Hospital de Barbastro?

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1399/25, relativa a la capacidad del sistema de protección de menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la capacidad del sistema de protección de menores.

ANTECEDENTES

Desde hace más de un año, conocemos la situación de emergencia en Canarias y la necesidad de colaboración de las comunidades autónomas para garantizar la atención adecuada a los menores migrantes no acompañados.

En la información relacionada con la capacidad del sistema para la atención de menores migrantes no acompañados en Aragón, se hace referencia a 104 plazas, ignorando las 140 plazas del programa 17 plus, creado en 2019 para posibilitar la atención de esta población.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han desarrollado para mejorar la capacidad del sistema de protección de menores de nuestra comunidad?

En Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1400/25, relativa al incumplimiento del convenio de la empresa que gestiona el servicio del transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del convenio de la empresa que gestiona el servicio del transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

La empresa que gestiona el transporte sanitario urgente ha sido condenada en varias sentencias por incumplimiento de las condiciones recogidas en el convenio.

En el pliego administrativo se recoge dentro de las obligaciones de las empresas, en el punto 3.2.3 Mantenimiento de condiciones laborales durante la ejecución de los contratos., que «La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación.

El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas».

Además señala en el mismo punto que «El incumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones laborales será causa de resolución de los contratos».

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias se van a articular desde la administración dado que la empresa que gestiona el transporte sanitario urgente ha incumplido la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establece el convenio colectivo de aplicación?

En Zaragoza, a 29 de agosto de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1401/25, relativa a la voluntad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en resolver los problemas de espacio en el CEIP de Sarrión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la voluntad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en resolver los problemas de espacio en el CEIP de Sarrión.

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Cámara autonómica aprobó, por unanimidad, la iniciativa presentada por el PSOE dirigidas a instar al Ejecutivo aragonés a resolver los problemas de espacio en el CEIP de Sarrión.

El pasado mes de julio, en respuesta escrita el Departamento de Educación contestó que «estas obras no son urgentes», además no se han concretado las actuaciones a realizar.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolver los problemas de espacio del Colegio de Sarrión con la ampliación del centro y garantizar la calidad educativa?

Zaragoza, 24 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M. CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1402/25, relativa a la reducción de los fondos de la PAC en el nuevo marco presupuestario de la UE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la reducción de los fondos de la PAC en el nuevo marco presupuestario de la UE.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de julio, la Comisión Europea presentó su propuesta para el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 con un incremento económico sustancial, pero contemplando el mayor recorte en la historia de la Política Agraria Común (PAC) mientras se dispara el gasto militar.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ha manifestado su oposición a la reducción del presupuesto de la PAC.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a ejercer el Gobierno de Aragón para impedir que se reduzca el presupuesto de la PAC y sus efectos sobre el sector agrícola y ganadero aragonés, especialmente sobre el modelo social y familiar?

En Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1403/25, relativa a la labor de la Dirección General de Interior y Emergencias y del Centro de Emergencias 112 de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la labor de la Dirección General de Interior y Emergencias y del Centro de Emergencias 112 de Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente el consejero Bermúdez de Castro anunció la valoración de la creación de una agencia de emergencias de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera que entre la labor de la Dirección General de Interior y Emergencias, y el Centro de Emergencias 112 de Aragón no disponen de la capacidad suficiente para asumir el mando único ante una emergencia que permita coordinar a los efectivos de los distintos cuerpos?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1404/25, relativa a garantizar la conservación de los frescos de Sijena durante su traslado a Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura

y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a garantizar la conservación de los frescos de Sijena durante su traslado a Aragón.

ANTECEDENTES

La consejera apoyó que los técnicos del Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) se encarguen del traslado de los frescos de Sijena, mientras que el Gobierno de Aragón insiste en la correcta ejecución de la sentencia.

PREGUNTA

¿Puede detallar cómo se está coordinando todo el equipo técnico con el MNAC para garantizar la conservación de los frescos de Sijena durante su traslado a Aragón, y más concretamente los criterios técnicos y plazos que están siendo considerados en este proceso?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 1408/25, relativa a la llamada «quita de la deuda».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la llamada «quita de la deuda».

PREGUNTA

¿Va a renunciar a la llamada «quita de la deuda»?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1409/25, relativa a los motivos para seguir manteniendo los horarios de la línea de transporte público de viajeros T11-4 modificados el 1 de abril de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sergio Ortiz Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos para seguir manteniendo los horarios de la línea de transporte público de viajeros T11-4 modificados el 1 de abril de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el Pleno del pasado 25 de abril, le formulé pregunta al consejero de Fomento sobre los motivos y criterios para modificar los horarios de la línea de transporte público de viajeros T11-4 desde 1 de abril, ya que dicha modificación perjudica a alumnos del IES Joaquín Costa de Cariñena, usuarios de dicho servicio por incompatibilidad con el horario escolar.

En la intervención, en respuesta a la pregunta, el Sr. Consejero se comprometió a estudiar y revisar los horarios de la línea T11-4 para resolver el problema que había provocado el cambio de horario a los alumnos del Instituto.

A día de la fecha, se mantienen los horarios fijados desde el 1 de abril, próximo a comenzar el curso escolar 2025/2026.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para seguir manteniendo los horarios de la línea de transporte público de viajeros T1 1-4 modificados el 1 de abril de 2025?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

Pregunta núm. 1410/25, relativa a la siniestralidad laboral grave en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la siniestralidad laboral grave en Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente, ante la alta siniestralidad laboral y el fuerte repunte de las personas fallecidas en el ámbito del trabajo durante este verano, la Vicepresidenta y Consejera de Economía del Gobierno de Aragón, ha manifestado que estas cifras son inaceptables, y que atajar estas cifras es una de las prioridades del Gobierno autonómico en el marco del diálogo social, ya que la respuesta es «insuficiente».

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas efectivas está adoptando el Gobierno Aragón para reducir la mortalidad y los siniestros graves en el ámbito laboral?

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1411/25, relativa al destino de fondos Next Generation para el fomento de la economía circular a las empresas que actúan en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al destino de fondos Next Generation para el fomento de la economía circular a las empresas que actúan en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.

ANTECEDENTES

En los últimos meses hemos tenido noticias de la producción de 6 incendios en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja, lo que sin duda pone de manifiesto la existencia de una problemática en la gestión del mismo.

PREGUNTA

¿Destina la Diputación General de Aragón fondos Next Generation para el fomento de la economía circular a las empresas que actúan en dicho Parque Tecnológico de Reciclado?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1412/25, relativa a las acciones tendentes a prevenir incendios en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones tendentes a prevenir incendios en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja.

ANTECEDENTES

En los últimos meses hemos tenido noticias de la producción de 6 incendios en el Parque Tecnológico de Reciclado de La Cartuja Baja, lo que ha llevado a los vecinos de dicho barrio a manifestar públicamente su preocupación e indignación al respecto.

PREGUNTA

¿Qué acciones se están llevando a cabo por su departamento a fin de atajar esta problemática recurrente y garantizar la seguridad de los vecinos de las áreas circundantes al Parque Tecnológico de Reciclado?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1413/25, relativa a la compatibilidad de los planes de prevención de incendios con la actividad agrícola.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la compatibilidad de los planes de prevención de incendios con la actividad agrícola.

ANTECEDENTES

Considerando la alerta roja por incendios padecida en nuestra región y las críticas por la ausencia de ayudas para puntos estratégicos de extinción durante dos años, que han paralizado actividades agrícolas vitales para el sustento rural,

PREGUNTA

¿Cómo planea la Diputación General de Aragón reforzar la prevención de incendios sin imponer restricciones ideológicas que asfixien al sector primario, garantizando la protección del campo aragonés?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1414/25, relativa a la presentación del Hub de Defensa de Aragón y a la confianza de nuestros aliados internacionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presentación del Hub de Defensa de Aragón y a la confianza de nuestros aliados internacionales.

ANTECEDENTES

La Ministra de Defensa ha anunciado su presencia en Zaragoza el 10 de septiembre para la presentación del Hub logístico e industrial de Defensa de Aragón, iniciativa impulsada por el Gobierno de Aragón con la finalidad de atraer inversión y empresas del sector y de reforzar la participación aragonesa en las cadenas de suministro de la Defensa. Este proyecto integra a instituciones autonómicas y locales, así como a clústeres como AERA, Tecnara y ALIA.

Paralelamente, diversos medios han informado de controversias en materia de seguridad y confianza con algunos de nuestros socios aliados, a raíz de decisiones del Gobierno de España en el ámbito de la contratación tecnológica con Huawei y del anuncio de una coalición internacional contra el narcotráfico en la que España no estaría incluida, lo que ha generado un debate público sobre la fiabilidad de España en cooperación de seguridad e inteligencia.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que la presentación e impulso del Hub de Defensa de Aragón se desarrollen con plena alineación con nuestros socios atlánticos y europeos?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1415/25, relativa a las peticiones de la Asociación Long-Covid en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las peticiones de la Asociación Long-Covid en Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno atender las peticiones de la Asociación Long COVID Aragón, ante el posible cierre de la consulta monográfica creada en el centro de especialidades Grande Covián de Zaragoza para atender a las más de 2.200 personas que sufren esta patología?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1416/25, relativa a la prevención y lucha contra el fraude y las estafas en criptomonedas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la prevención y lucha contra el fraude y las estafas en criptomonedas.

ANTECEDENTES

En los últimos meses se han detectado en Aragón y en el resto de España múltiples estafas vinculadas a supuestas inversiones en criptoactivos, difundidas mediante redes sociales, servicios de mensajería y páginas web o perfiles clonados. La ciudadanía aragonesa se ve potencialmente afectada por estas prácticas, que suelen prometer rentabilidades irreales y dificultar posteriormente la retirada de fondos.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado y prevé adoptar el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, para prevenir, detectar y combatir el fraude y las estafas en criptomonedas en nuestra región?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1417/25, relativa a la atención primaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la atención primaria en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué nuevas acciones concretas y efectivas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para garantizar la atención primaria en todas las comarcas, asegurar la equidad en el acceso a la sanidad y evitar que la población siga sufriendo la falta de profesionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1418/25, relativa al comienzo del nuevo curso escolar 25/26.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al comienzo del nuevo curso escolar 25/26.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno del comienzo del curso escolar 25/26?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1419/25, relativa al centro de salud de Valdespartera de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Valdespartera de Zaragoza

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón solventar la falta de personal en el centro de salud de Valdespartera para garantizar la atención sanitaria en la zona también los fines de semana?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1421/25, relativa a la protección de la infancia frente el impacto de la tecnología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección de la infancia frente el impacto de la tecnología.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Gobierno atender el dictamen de la Comisión Especial sobre protección de la infancia frente al impacto de la tecnología en Aragón, iniciada el 1 de septiembre de 2025, considerando que ya existe un proyecto de Orden del Departamento de Educación para regular los recursos digitales en los centros educativos a partir del curso 2026/2027?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1423/25, relativa a las medidas presupuestarias para hacer frente al importante aumento de los costes financieros de nuestra deuda pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas presupuestarias para hacer frente al importante aumento de los costes financieros de nuestra deuda pública, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En base a datos oficiales del Ministerio de Hacienda y del propio Banco de España, entre otros, la fundación FE-DEA ha elaborado un informe en el que ofrecen una previsión del gasto en intereses de las Comunidades Autónomas durante los próximos años (2025-2028).

En él se estima que Aragón verá incrementado su coste en el pago por intereses de la deuda en torno a los 100 millones de euros a lo largo de esos 3 próximos años.

PREGUNTA

¿Qué medidas presupuestarias piensa adoptar el Gobierno de Aragón y a qué capítulos de gasto afectarán para hacer frente al importante aumento de los costes financieros de nuestra deuda pública?

Zaragoza, 1 septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1387/25, relativa a la garantía del servicio de transporte adaptado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la garantía del servicio de transporte adaptado.

ANTECEDENTES

La Orden BSF/22/2025, de 10 de enero, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 12 que el transporte adaptado deberá garantizarse cuando por las condiciones de movilidad de la persona en situación de dependencia sea necesario para la utilización del servicio de estancia diurna o nocturna, y así se haya reflejado en el proceso de valoración de la situación de dependencia y de reconocimiento de la prestación correspondiente, o con posterioridad si se modifican las condiciones de movilidad de la persona y quedan acreditadas.

PREGUNTA

¿Cómo está garantizando el Gobierno de Aragón el transporte adaptado a las personas que cumplen lo dispuesto en la Orden BSF/22/2025, de 10 de enero, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia?

¿Se establece en la resolución de valoración de dependencia y reconocimiento de la prestación de centro de día la garantía del servicio de transporte cuándo se valora como necesario?

¿Quién asume el coste del transporte adaptado de las personas valoradas como dependientes que por su condición de movilidad necesitan de este servicio para hacer efectivo el derecho a su prestación reconocida cuando esta es un centro de día?

Zaragoza, 26 de agosto de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1391/25, relativa a las inversiones en cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones en cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.

ANTECEDENTES

La mayoría de las Cortes de Aragón aprobaron una iniciativa, una PNL, en diciembre de 2024 para que el Gobierno de Aragón destinara una partida en los presupuestos para el plan de instalaciones deportivas y para el cambio césped artificial en campos municipales de la comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Qué partida ha destinado el Gobierno en 2025 y qué partida destinará en 2026 al Plan de Instalaciones Deportivas?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1392/25, relativa a los cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cambios de césped artificial en campos de fútbol aragoneses en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, tras la aprobación de una PNL en ese sentido.

ANTECEDENTES

La mayoría de las Cortes de Aragón aprobaron una iniciativa, una PNL, en diciembre de 2024 para que el Gobierno de Aragón destinara una partida en los presupuestos para el plan de instalaciones deportivas y para el cambio césped artificial en campos municipales de la comunidad autónoma. Todavía no se conoce ni las cifras.

PREGUNTA

¿Cuántas peticiones concretas de ayudas para cambiar césped artificial ha recibido la DGA en 2024 y 2025, qué partida ha destinado el Gobierno en 2025 y qué partida destinará en 2026 a cambios de césped artificial en campos de fútbol municipales?

Zaragoza, 28 de agosto de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1405/25, relativa al Programa Jesús Moncada y Luzía Dueso.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Programa Jesús Moncada y Luzía Dueso.

ANTECEDENTES

El Programa Jesús Moncada del Gobierno de Aragón se inició en el curso escolar 2000-2001, bajo la denominación de «Projecte d'animació cultural 'Jesús Moncada'», con actividades culturales y lingüísticas —teatro, música, literatura— en colegios y bibliotecas de la zona catalanoparlante de Aragón que tiene una doble finalidad. Por un lado, acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión de esta lengua y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. Por otro lado, facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y

proyectos de trabajo en catalán de Aragón. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte catalán en los centros educativos.

Por su parte el Programa Luzía Dueso del Gobierno de Aragón comenzó como iniciativa educativa en el curso 2006/2007 con una doble finalidad. Por un lado, acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. Por otro lado, facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en aragonés. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos.

Ambos programas estaban plenamente consolidados y eran considerados por los maestros y la comunidad educativa como un instrumento eficaz para la enseñanza de las lenguas propias de Aragón y han contado con partida presupuestaria en el presupuesto de la Dirección General de Patrimonio Cultural durante los ejercicios 2023, 2024 y en la prórroga de 2025 y, sin embargo, no han sido convocados durante los últimos cursos.

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado en los últimos cursos los programas educativos Jesús Moncada y Luzía Dueso?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar dichos programas educativos en el Curso 2025/26?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1406/25, relativa al centro de profesores y recursos de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de profesores y recursos de Huesca.

ANTECEDENTES

En 2009 se creó en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca una «Asesoría de Innovación y Lenguas Autóctonas Aragonesas». Entre las acciones desarrolladas por esta asesoría, se encontraba la creación del Seminario de profesores y profesoras de aragonés para que estos pusieran en común su experiencia dada la dispersión del territorio en que se encontraban y la variedad dialectal a que tenían que servir. Además, en este Seminario se elaboraron materiales comunes para la asignatura.

Tras quince años de fructífera trayectoria, nos consta que en el curso 2024/25 este Seminario no se ha convocado.

Teniendo en cuenta que la Ley 3/2013 en su artículo 15 establece que:

«Se garantizará la adecuada formación inicial y permanente, así como la capacitación del profesorado necesario para la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias. Para el acceso a las plazas destinadas a su enseñanza se acreditará, de la forma que reglamentariamente se establezca, el conocimiento de las mismas, teniendo en cuenta las variantes locales».

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado en el curso 2024/25 el Seminario de profesores y profesoras de aragonés?
2. ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado en el curso 2024/25 el Seminario de profesores y profesoras de catalán?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar dichos Seminarios en el Curso 2025/26?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1407/25, relativa al número de alumnado de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de alumnado de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024.

ANTECEDENTES

En abril de 2024 este Grupo Parlamentario formuló una solicitud de información a la Consejera de Educación Cultural y Deporte para conocer el número de alumnos y alumnas de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024. Se trataba del curso que ya había sido dejado preparado por el anterior gobierno pues la toma de posesión se produjo el 12 de agosto y el curso comenzaba el 1 de septiembre.

La respuesta, aportada el mes de mayo de 2024, fue que habían cursado aragonés 1.327 alumnos, es decir un número muy similar al del curso 2022/23 cuando hubo 1.332 alumnos.

En febrero de 2025 se volvió a formular la misma pregunta, relativa al curso 2024/2025, el primero preparado ya por el nuevo gobierno PP-Vox, y con fecha 20 de febrero se recibió una respuesta evasiva que no contestaba a la pregunta.

Por esa razón se formuló una nueva solicitud de información siendo respondida el día 24 de junio de 2025 aportando la información tal como estaba solicitada y dando como resultado que el número de alumnos de aragonés (aunque la respuesta intenta eludir esta denominación acogiéndose a la de LAPAPYP que fue abolida por la Sentencia del Tribunal Constitucional 56/2016 y recordemos que las sentencias –como el propio Gobierno suele decir– hay que cumplirlas) ha sido este curso de 640.

Por tanto, si los datos son correctos se ha producido un descenso de un 48,23%.

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las razones para que en el primer curso escolar preparado por el actual Gobierno el número de alumnos de aragonés haya descendido casi un 50%?

2. Teniendo en cuenta que la Ley 3/2013 reconoce en su artículo 3 c) el derecho de los aragoneses a «recibir la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón».

Y en el artículo 12, obliga al Gobierno de Aragón a garantizar este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para cumplir la legislación vigente y mantener el número de alumnos de lengua aragonesa de manera que no se conculquen los derechos reconocidos por la Ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1420/25, relativa a la nueva plataforma de TV de AragónTV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la nueva plataforma de TV de AragónTV.

ANTECEDENTES

En el pliego de la nueva plataforma de TV de AragónTV se indica:

«5.3.9 Multiaudio. La OVP soportará la reproducción y generación de vídeos con múltiples pistas de audio y sonido, tanto en transmisiones en directo como en VOD. Permitirá la ingesta de múltiples idiomas de audio (mínimo castellano e inglés) y pistas descriptivas o de experiencia de audio ambiental, disponibles para el usuario durante la reproducción».

PREGUNTA

¿Tiene previsto iniciar las actuaciones correspondientes la Consejera responsable del departamento para poder ampliarlo al aragonés y catalán, además del francés dada la condición fronteriza de nuestro territorio y el vínculo histórico entre ambos territorios?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1422/25, relativa a la noria de las Salinas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la noria de las Salinas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno de Aragón tiene previstas para garantizar la conservación de la noria de las salinas de Armillas (comarca de Cuencas Mineras) y evitar su deterioro irreversible, considerando el estado actual de su maquinaria al estar al descubierto?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 40/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los comedores escolares (BOCA 57, de 3 de mayo de 2025).

La política general del Gobierno de Aragón sobre comedores escolares es clara y unívoca: se trata de dar un servicio complementario al alumnado con la mayor calidad posible. Para ello se ha realizado una última contratación del servicio con un aumento en el presupuesto de 5,1 millones de euros y en el contrato se recogen medidas muy claras para avanzar en el objetivo de mejorar la calidad. Además, se está trabajando en la transformación de cocinas de línea fría a cocinas propias en los centros educativos, permitiendo menús preparados directamente en el centro (*in situ*) en lugar de la línea fría.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Interpelación núm. 65/24, relativa a la política de apoyo a las explotaciones de agricultura y ganadería ecológicas por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).

El Gobierno de Aragón, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC 2023-2027), desarrolla una política activa de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas ecológicas orientada a mejorar su viabilidad económica, fomentar prácticas sostenibles y potenciar su papel estratégico en el territorio.

Entre las principales líneas de actuación destacan:

— Las ayudas agroambientales específicas, por las que se conceden pagos anuales por superficie o por cabeza de ganado a aquellas explotaciones que suscriben compromisos voluntarios de gestión ecológica. Estos pagos compensan los costes adicionales y el lucro cesante derivados de la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

— La articulación de ayudas mediante compromisos plurianuales de cinco a siete años, lo que proporciona estabilidad económica a los productores ecológicos y favorece la planificación a medio plazo.

— La protección de espacios singulares y la priorización del mantenimiento de actividades agrarias tradicionales en zonas de alto valor ecológico, como la Red Natura 2000, lo que contribuye a la conservación de hábitats y especies protegidas.

— El fomento de la biodiversidad, al incluir medidas específicas como la apicultura para la biodiversidad, el cultivo de esparceta para la fauna esteparia y la generación de corredores biológicos, que refuerzan el papel de la agricultura ecológica en la sostenibilidad ambiental.

— El apoyo a agricultores vulnerables, estableciendo para las ayudas mecanismos de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, en el marco de lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 58 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003 y el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, que permiten priorizar a explotaciones familiares y profesionales, especialmente en zonas rurales con mayores dificultades estructurales.

— La aprobación de la Ley 2/2025, de 15 de mayo, de modificación de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, por la que el Gobierno de Aragón refuerza el marco normativo para la protección y modernización de la agricultura social y familiar, incluyendo medidas que benefician directamente a las explotaciones ecológicas.

— La promoción de la participación en regímenes de calidad, que se desarrolla en Aragón a través de la Orden AGM/426/2023, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del PEPAC 2023-2027, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 14 de abril de 2023 y la Orden AGA/460/2025, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad en el marco del PEPAC 2023-2027 para Aragón, para el año 2025.

— El apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas a través de promoción de los productos con sellos de calidad europea, regulada en Aragón mediante la Orden AGM/220/2023, de 21 de febrero, que establece las bases para apoyar la cooperación en actividades de información y promoción de productos agrícolas y alimentarios aragoneses con calidad diferenciada, llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior. Esta orden fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 48, de 10 de marzo de 2023.

— Asimismo, la publicación de la ORDEN AGA/749/2024, de 5 de julio, por la que se convocan anticipadamente subvenciones destinadas a apoyar la cooperación en actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior, para el año 2025, respaldará dichas actividades en el marco estratégico PEPAC 2023-2027.

Estas actuaciones reflejan el compromiso del Gobierno de Aragón con un modelo agrario más sostenible, resiliente y justo, que contribuye a la cohesión territorial y al desarrollo rural equilibrado.

Zaragoza, 25 de agosto de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 66/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto tras los cambios en el Gobierno (BOCA 77, de 7 agosto de 2024).

La política del Departamento con Caneto es la misma desde el primer momento, es decir, convertir la escuela de Caneto en una escuela autorizada de acuerdo con la normativa, priorizando la seguridad de alumnos, docentes y

demás personal. En todo caso, el departamento cumplirá escrupulosamente las resoluciones que los tribunales determinen. En estos momentos el proceso administrativo de apertura de centro sigue su curso.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 67/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos selectivos a los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y, en concreto, su valoración en las convocatorias del año actual (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

La política general de este Departamento en cuanto a procesos selectivos docentes, está especialmente centrada en la reducción de la tasa de interinidad del profesorado vía oferta pública de empleo elevada. De esta manera se estabilizan plazas y se cumple con la normativa europea. Se recuerda a continuación la OEP de los dos últimos años:

— Decreto 294/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023 de personal docente no universitario:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023	
PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO	
Cuerpos docentes no universitarios	
Oferta de empleo 2023 (120% tasa de reposición)	
TOTAL	483 plazas

— Decreto 224/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del personal docente no universitario:

ANEXO	
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO	
Cuerpos docentes no universitarios	
Oferta de empleo 2024 (120% tasa de reposición)	
TOTAL	434 plazas

Asimismo, se vela por que estos procesos selectivos se rijan por los principios de igualdad, mérito y capacidad, asegurando que el acceso al empleo público se realice de manera justa y objetiva, evitando la discriminación y garantizando la selección de las personas candidatas más aptas para el puesto.

Con respecto a la gestión del proceso selectivo desarrollado este año, la valoración de este Departamento es positiva por cuanto se ha desarrollado con normalidad sin incidencias reseñables.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 68/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

La posibilidad de movilidad del personal docente está asegurada vía los concursos de traslados que se convocan anualmente. Tal y como contempla la normativa vigente (LOE y Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre), el

concurso de traslados es el procedimiento ordinario de provisión de las plazas o puestos vacantes dependientes de las Administraciones educativas, a cubrir por el personal docente.

Por otro lado, con carácter extraordinario, las Administraciones educativas también pueden destinar temporalmente en comisión de servicios a su personal funcionario. Concretamente, las comisiones de servicios humanitarias en Aragón se encuentran reguladas en el Decreto 20/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para autorizar comisiones de servicio por motivos humanitarios en el ámbito funcional docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con la finalidad de que se respete la uniformidad y objetividad en los criterios que motivan la concesión o no de estas comisiones, esta norma establece la constitución de una Comisión de Valoración centralizada a nivel autonómico como encargada de valorar las circunstancias concurrentes en cada caso y su correspondiente justificación. Es decir, es este órgano al que la normativa vigente encarga el cometido de la evaluación individualizada y es por ello que no proceden valoraciones subjetivas que sí podrían acarrear injusticias o arbitrariedades.

Dicho esto, cualquier proceso está sujeto a errores, y es por ello que el procedimiento administrativo consta de garantías para no dejar en situación de indefensión a los ciudadanos y ciudadanas.

En definitiva, la valoración es positiva por cuanto los antecitados procedimientos se convocan anualmente y se resuelven conforme a la normativa vigente.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 73/24, relativa a la política general del departamento sobre el proceso de escolarización en la enseñanza obligatoria y, en concreto, qué medidas piensa aplicar para contrarrestar la carestía del material escolar en el curso 2024-2025 y el precio del mismo (BOCA 78, de 4 de septiembre de 2024).

El Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca las Becas Ayudas de Material Curricular del Gobierno de Aragón, unas ayudas destinadas a la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las becas de material curricular cuentan con una dotación de 2,3 millones y están destinadas a alumnos de Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, y Educación Especial, cuya renta familiar no supere los 14.400 euros, y las cuantías son de 160 euros para Primaria y Especial y suben hasta los 230 euros para ESO y FP básica.

En este sentido los alumnos becados de Educación Primaria y Educación Infantil contarán con una subvención de 160 euros, mientras que quienes estudien Secundaria y Formación Profesional Básica contarán con una ayuda de 230 euros por alumno.

Las solicitudes se presentaron en el centro escolar en el que se realizó la matrícula del alumno o en el que se hubiese presentado la solicitud en el proceso de admisión si aún no se hubiera producido dicha matriculación. La preferencia de solicitudes se establece atendiendo a la renta familiar, de menor a mayor nivel de renta, y en caso de misma renta, se aplican criterios de desempate en función de las circunstancias socio-familiares: familias numerosas, monoparentales, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, perceptores de Ingreso Mínimo Vital, ayuda de emergencia social o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores.

En esta convocatoria se han tramitado 34.509 peticiones en total. La mayoría de las solicitudes denegadas lo son por sobrepasar el umbral de renta. En cualquier caso, las familias pudieron presentar alegaciones en su momento. El Departamento de Educación las revisó y publicó la resolución definitiva con el número final de becados.

De los más de 23.000 alumnos que se beneficiaron de la convocatoria para el curso 2023-2024, 10.823 obtuvieron una beca de comedor y 12.242 recibieron una ayuda para la adquisición de material curricular.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 35/25, relativa a cuál es la planificación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la organización y desarrollo de los cursos escolares que quedan hasta el final de la presente legislatura, en concreto, en lo que se refiere a los respectivos calendarios escolares (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).

En cuanto a la organización y planificación de los calendarios escolares, el Departamento ha sacado la Resolución de 29 de abril de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2025-2026 y 2026-2027 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El criterio de mayor relevancia es realizar calendarios escolares que favorezcan el aprendizaje y que se centra en el alumnado, sin menoscabo, de escuchar a todos los actores que son parte imprescindible del devenir de cada curso escolar, refiriéndose al profesorado y a las familias, intentando encontrar en la medida de lo posible posiciones que acerquen tanto a unos como a otros.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 274/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 274/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, para informar sobre la acogida de menores extranjeros que migran solos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 278/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 278/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ante el Pleno, para informar sobre la política de protección de menores extranjeros no acompañados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 280/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 280/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición propia, ante el Pleno, para informar sobre la acogida de menores extranjeros que migran solos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 282/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 282/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el impacto que tendrá en nuestra comunidad la acogida de menores extranjeros que migran solos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 284/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 284/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la planificación y puesta en marcha del curso escolar 2025-2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 285/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 285/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las respuestas ante las emergencias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 273/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 273/25, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la actualización del mapa sanitario

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 275/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 275/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para informar sobre la planificación y puesta en marcha del curso escolar 2025-2026

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 281/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 281/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, para informar sobre las prestaciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 283/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 283/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de informar sobre la campaña de prevención de incendios del verano de 2025 y los planes de prevención previstos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 276/25, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 276/25, de la Directora General de Gestión Forestal, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las líneas del plan de prevención de incendios forestales en nuestra región, su grado de cumplimiento y previsiones en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 277/25, del Director General de Trabajo ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 277/25, del Director General de Trabajo, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre la evolución de la siniestralidad laboral en Aragón y las medidas urgentes previstas para reducir los índices, especialmente en los sectores y empresas con mayor siniestralidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 279/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 279/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), a petición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la capacidad y calidad del sistema de protección de menores en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la solicitud del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la consejería de Sanidad en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Agraria, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Promoción Agraria en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 84, de 27 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia del Director

General de Asistencia Sanitaria y Planificación, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 88, de 7 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia de la Directora General de Salud Pública, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Salud Pública en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 88, de 7 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia Director General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia del Director General de Salud Digital e Infraestructuras, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 88, de 7 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Cuidados y Humanización ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia de la Directora General de Cuidados y Humanización, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Cuidados y Humanización en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 88, de 7 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia de D.ª M.ª Emilia Colás Melero (Padres 1.º Infantil del CEIP Zaragoza) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito de D.ª M.ª Emilia Colás Melero (Padres 1.º Infantil del CEIP Zaragoza) por el que solicita la retirada de su solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre los problemas que provoca la congelación de una de las vías de primero de Infantil, publicada en el BOCA núm. 74, de 18 de julio de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos